UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 20/10/2023 11:10:35
Al contestar cite este número: 2023IE24905O1 Folios: 1 Anexos: 1
ORIGEN: Sd:126 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/CORREA RODRIG
DESTINO: DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY
ASUNTO: Auditoria al proceso de gestión contractual en las etapas precon
OBS: Plan Anual de Auditorias de la UAECD vigencia 2023.

Memorando

Fecha elaboración: 20 de octubre de 2023

Para: Henry Rodriguez Sosa
Director_General
Johanna Carolina González Paez
Subgerente_Contratación

De: Elbi Asaneth Correa Rodriguez
Jefe_Oficina_Oci

Referencia: Plan Anual de Auditorias de la UAECD vigencia 2023.

Asunto: Auditoria al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación.

Respetado Doctor Rodríguez:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias PAA que actualmente ejecuta la Oficina de Control Interno -OCI, en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, se realizó la auditoria al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento al Comité de Contratación.

Consecuente con lo anterior, adjunto con el presente para su consideración y demás fines el informe final de dicha auditoria.

Cordialmente,

ELBI ASANETH CORREA RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Memorando

Aprobado digitalmente por:

Elbi Asaneth Correa Rodriguez
Jefe_Oficina_Oci
Fecha y hora: 20/10/2023 11:10:35

Elaboró: John Jeiver Roncancio Vanegas
Revisó: John Jeiver Roncancio Vanegas Funcionario_Oci

Código de verificación: 3939049010

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UAECD Catastro Bogotá	**INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA**

Evaluación: Seguimiento: Auditoría de Gestión: X Auditoría de Calidad:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2023, a continuación, se presentan los resultados del Informe dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados:

Procesos: Gestión Contractual

NOMBRE DEL INFORME: Auditoria al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación.

1. OBJETIVO GENERAL:

Verificar el cumplimiento normativo en materia de contratación (etapas precontractual, contractual y pos contractual) y seguimiento a las funciones del Comité de Contratación.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Evidenciar el cumplimiento del Proceso Gestión Contractual, a través de la verificación de la documentación asociada a los procedimientos, instructivos y formatos aplicables al periodo auditado.

- Verificar el cumplimiento en materia normativa de la etapa pos contractual de los procesos de contratación seleccionados dentro de la muestra.

-Revisar la efectividad y aplicación de los puntos de control y actividades vinculadas a los riesgos asociados al proceso de gestión contractual.

3. ALCANCE:

Cumplimiento normativo en materia de gestión contractual (etapas precontractual, contractual y pos contractual) según normatividad aplicable y muestra selectiva, en el periodo agosto 1 de 2022 a julio 31 de 2023.

Cumplimiento normativo en materia de gestión contractual (etapas precontractual, contractual y pos contractual) según normatividad aplicable y muestra selectiva, con corte a julio de 2023.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

Ley 80 de 1993: "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*".
Ley 1150 de 2007: "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia*".
Ley 1474 de 2011: "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*.".

Decreto 1082 de 2015: "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".*
Ley 1882 de 2018: "*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.".*
Resolución 0150 de 2022, "Por medio de la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se deroga la Resolución No. 1101 del 12 de noviembre de 2021"Documento Técnico Manual de contratación código (GCO-DT-01 v.1)
Procedimiento de selección abreviada de menor cuantía (GCO-PR-11 v1)
Procedimiento de selección abreviada subasta inversa (GCO-PR-12 v1)
Procedimiento contratación directa (GCO-PR-01 v.3)
Procedimiento adquisiciones TVEC (GCO-PR-08 v1)
Liquidación de contratos (GCO-PR-02 v1)
Procedimiento licitación publica (GCO-PR-09 v1)
Manual de supervision e interventoria (GCO-DT-02 v1)
Procedimiento de elaboración, formulación, articulación y modificación del plan anual de adquisiciones (GCO-PR-07 v1)

5. METODOLOGÍA

Para la presente auditoría se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, las cuales incluye: la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan aportar a la mejora del Sistema de Control Interno.

Se verificó la información recibida por parte de la Subgerencia Contractual recibida a través del memorando 2023IE18701 de agosto 10 y el plan anual de adquisiciones con corte a 31-08-2023 enviado por la OAPAP enviado por correo electrónico de septiembre 26 de 2023.

Para el desarrollo de la auditoría se tomaron muestras selectivas de la información existente con el propósito de realizar revisión documental, revisión de registros, entrevistas, entre otros.

La apertura de la auditoría se realizó por parte de la Oficina de Control Interno con los auditados mediante reunión presencial el día 09 de agosto de 2023 a las 11:00 AM.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Teniendo como base los criterios establecidos en el objetivo y en el alcance de la presente auditoría, se presentan a continuación los resultados de la auditoría de gestión a la ejecución presupuestal, plan de contratación, comité de contratación y contratación (fase de planeación, selección, contratación, ejecución), con corte a julio 31 de 2023.

6.1. RESULTADOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN CONTRACTUAL:

6.1.1 Verificación del cumplimiento normativo de los contratos celebrados (fases de planeación, selección, contratación y ejecución).

Según información suministrada por la Subgerencia de Contratación en el período objeto de análisis, la UAECD suscribió 1.304 contratos por un valor de $84.019.202.635, como se muestra a continuación:

Tabla No. 1. Relación de contratos por modalidad suscritos entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023 por la UAECD.

Modalidad de contratación	No. de contratos	Valor final contratado
Contratación directa	1.274	$ 72.984.113.728
Selección abreviada subasta inversa	8	$ 4.269.914.321
Acuerdo Marco / instrumento de agregación de demanda.	11	$6.446.852.579
Selección abreviada de menor cuantía	2	$172.752.470
Mínima cuantía	8	$145.569.537
Concurso de méritos	1	0
Total	**1.304**	**$84.019.202.635**

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información registrada en la base de contratos suministrada por la SC .

A partir de la información suministrada por la Subgerencia de Contratación, se tomó de acuerdo con las modalidades utilizadas, un selectivo no estadístico de 32 contratos y se verificó el cumplimiento normativo respecto a la planeación, selección, contratación y ejecución contractual por un valor de $10.447.757.993, lo que equivale al 12,43% del total de la contratación ejecutada en el período objeto de auditoría, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 2 Relación de contratos según selectivo.

Modalidad De Selección	Numero De Contrato o Proceso	Cuantía Por Contrato
Acuerdo Marco / instrumento de agregación de demanda.	1121-2022	$ 454.219.030
	666-2023	$ 1.600.000.000
	740-2023	$ 661.999.988,00
Selección abreviada subasta inversa	850-2023	$ 956.000.000
	947-2021	$ 2.000.000.000
	773-2023	$ 2.000.000.144
Selección abreviada de menor cuantía	1433-2022	$ 92.353.746
	774-2023	$ 80.398.724
Mínima Cuantía	1501-2022	$ 41.999.769
Contratación Directa	274-2023	$ 62.700.000
	210-2023	$ 128.074.668
	658-2023	$ 112.476.528
	195-2023	$ 107.167.167
	183-2023	$ 99.000.000
	552-2023	$ 79.375.748
	683-2023	$ 69.416.667

	298-2023	$	51.459.840
	225-2023	$	44.925.265
	016-2023	$	124.250.000
	600-2023	$	110.924.563
	058-2023	$	95.078.178
	017-2023	$	55.125.000
	008-2023	$	29.666.668
	701-2023	$	136.365.500
	015-2023	$	114.355.208
	095-2023	$	98.580.000
	050-2023	$	80.000.000
	817-2023	$	371.336.790
	020-2023	$	294.326.667
	029-2023	$	110.000.000
	009-2023	$	105.316.667
	092-2023	$	80.865.468

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información registrada en la base de contratos remitida por la SC.

6.1.1.2 Modalidad selección abreviada

Criterio:

Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: *"1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo y 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".*

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable. *"Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo-beneficio".*

Ley 1150 de 2007, Artículo 2 numeral 2, literal a. *"Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".*

Artículo 5, numeral 3 *"Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido"*

Manual Técnico de Contratación, numeral 2.4.3 Selección abreviada "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse a través de procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

Manual Técnico de Contratación, numeral 2.4.4 Subasta Inversa esta modalidad de selección aplica para la adquisición de bienes y servicios de característica técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades; consiste en un certamen presencial o electrónico en el cual cada participante realiza lances sucesivos mediante los cuales reduce el precio Inicial en favor de la Entidad, mediante una puja dinámica, hasta que exista un menor valor definitivo, o cuando se trate de un Único proponente habilitado, el menor valor corresponderá al resultante de la negociación, observando en todo caso, que el mismo no podrá ser inferior al descuento mínimo fijado en el pliego de condiciones.

Ley 1150 de 2007, artículo 2. Numeral 2. Literal a) "Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. "Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la Fase de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del

presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario"

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios.
"Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios. El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y e) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación".

Situación evidenciada

Fase de planeación: Se observó que los procesos de selección abreviada por subasta inversa tomados de la muestra para la adquisición de bienes y servicios de esta modalidad cumplieron con las cuantías para la contratación de la vigencia fiscal 2022 y 2023, respectivamente.

En cada uno de los contratos se evidenció la justificación de la modalidad de selección utilizada aplicando los procedimientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, respecto de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Tabla No. 3. Contratos suscritos bajo la modalidad de selección abreviada, según selectivo

Número de proceso, número contrato y contratista.	Objeto del contrato	Resultados de la verificación
UAECD-SASI-007-2023 850-2023 DATASEC S.A.S.	*"Prestación de Servicios de garantía, soporte y mantenimiento para los equipos de seguridad informática con que cuenta la UAECD"* Fecha de inicio: 04/08/2023 Fecha de terminación: 31/12/2023 Valor: $956.000.000.	Se puso a disposición de la OCI y fue hallado en SECOP documento de estudios previos que, entre otros elementos, enuncian la necesidad a satisfacer con el compromiso de la línea SCDPI-200-00928-23. Se manifestó que la Unidad requiere mantener y renovar las garantías, soporte y mantenimiento de los equipos de seguridad que fueron implementados en el 2015 y los cuales cuentan con soporte directo del fabricante y apoyo especializado sobre posibles fallas que pueda presentar, como también mantener actualizada las plataformas en su última versión. Se estimó valor de contratación por $956.000.000, el cual se obtuvo tras proceso de solicitud de cotizaciónUAECD-SIP-007-2023, con cierre el 21 de marzo del 2023, del cual se allegó cotización de tres oferentes. Asimismo, se realiza un análisis de precios del contrato 475 de 2022 ejecutado por la entidad, con sus respectivos ajustes de IPC. La modalidad se encontró justificada de acuerdo con las características del proceso, teniendo en cuenta que los bienes y servicios a contratar pueden ser ofrecidos por diversos fabricantes bajo las mismas condiciones y características técnicas, que tienen a su vez múltiples distribuidores y los mismos son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Se pudo verificar la existencia de acuerdo marco en la Tienda Virtual del Estado

Número de proceso, número contrato y contratista.	Objeto del contrato	Resultados de la verificación
		Colombiano, sin embargo, no se encontró un acuerdo que ofreciera el servicio de renovación de garantía, soporte y mantenimiento para para los equipos de seguridad informática con que cuenta la unidad.
UAECD-SASI-009-2021 947-2021 Quinta Generación S.A.S. .	*"Prestación de servicios temporales para el proceso de gestión catastral territorial":* Fecha de inicio: 09/11/2021 Fecha de terminación: 31/12/2022 Valor: $ 3.100.683.965	Se encontró en el portal SECOP II la realización de estudios previos que describen la necesidad a satisfacer con el proceso de contratación, dentro de los cuales, se enuncia la necesidad de contratación de un prestador de servicios logísticos o comisionistas se encuentra concebida como la herramienta que permitirá el desarrollo de actividades institucionales tendientes a que la Unidad Administrativa de Catastro Distrital materialice el enfoque multipropósito en calidad de gestor y operador catastral en el territorio nacional. El valor estimado de contratación fue de $2.0000.000 el cual se obtuvo tras cotizar por canales electrónicos y telefónicos a 81 proveedores que conforman el mercado, de los cuales sólo 8 proveedores presentaron cotizaciones de la mayoría de los ítems requeridos, de lo cual se halló documento fechado en agosto de 2021. Para los demás, se optó por efectuar la consulta de procesos de contratación similares que han adelantado entidades del orden nacional, departamental y distrital, para la obtención de precios estimados de referencia respecto de los ítems no cotizados por el mercado invitado para el efecto. Referido a la modalidad, esta se encontró justificada de acuerdo con las características del proceso , teniendo en cuenta que los bienes y servicios a contratar pueden ser ofrecidos por diversos fabricantes bajo las mismas condiciones y características técnicas, que tienen a su vez múltiples distribuidores y los mismos son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.
	Prestación de servicios logísticos para el proceso de gestión catastral territorial. Fecha de inicio: 20/06/2023	Se verificó documento de estudios previos cargado en SECOP, en el cual se definió el objeto descrito, se fijó un plazo de ejecución, se enunciaron obligaciones generales y especiales, se fijó el valor estimado del contrato, el cual se determinó con diferentes variables, dentro de las cuales se incluyó cotizaciones realizadas por la Subdireccion Administrativa y Financiera, para la fecha del 2021, los cuales fueron ajustados al IPC, del 2021 y del 2022, el análisis del contrato 947 de 2021,

Número de proceso, número contrato y contratista.	Objeto del contrato	Resultados de la verificación
UAECD-SASI-002-2023 773-2023 UT OMEGA 2023	Fecha de terminación: 21/12/2023 Valor: $2.000.000.144	verificación de las regiones en dónde los servicios tendrían cobertura y verificación de una muestra de subastas en las diferentes entidades, surtidas en el SECOP II, con objeto similar. El valor del contrato estimado es de $2.000.000.144 y respaldado con el CDP No. 524 del 31 de enero de 2023 por valor de $3.300.000.000, comprometiendo a su vez las líneas SCDPI-190-00251-23 y SCDPI-190-00634-23 del PAA. Se evidenció publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y los estudios previos del proceso.
Orden de compra 94976 1121-2022 Información Localizada S.A.S.	*Prestación de servicios para el proceso gestión de información geográfica en el componente Data Lake y elementos de procesamiento y analítica de datos.* Fecha de inicio: 24/08/2022 Fecha de terminación: 31/12/2022 Valor: $454.219.030.	En la documentación aportada se hallaron estudios previos, en el cual se fijó alcance al objeto del contrato en los siguientes términos: *"Contar con una solución para el procesamiento de grandes volúmenes de información, mediante herramientas especializadas en almacenamiento y procesamiento de datos mediante la utilización de la arquitectura tecnológica de solución para la analítica de datos en la UAECD-IDECA, en el marco de la estrategia de ciudades inteligentes, fortaleciendo así la infraestructura de datos espaciales para el distrito capital.".* Se fijó el valor estimado del contrato, el cual se determinó verificando los descuentos a los que se han tenido acceso por parte de la Entidad, en otros procesos de contratación con similares características, con el único proveedor que presta el servicio requerido, lo anterior verificado en el "Catalogo Fabricantes para Estructurar la Compra" dispuesto en el mini sitio del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020 denominado Software por Catálogo. El valor del contrato estimado es de $458.106.140 y respaldado con el CDP No. 1476 de 2022 por idéntico valor. Referente a las garantías, en el documento de estudios previos se especificó que para el cumplimiento del contrato fuera por la duración de la orden de compra y 6 meses más, calidad de bienes por la duración de la orden de compra y un año más; y respecto del pago de salarios por la duración de la orden de compra y tres años más. El área gestora se solicitó adelantar la contratación mediante el instrumento del Acuerdo marco de Precios CCE-139-IAD-2020 del 24 de febrero de 2020 .
Orden de compra 107783	*Prestación de Servicios para los productos ArcGIS - ELA para la UAECD.* Fecha de inicio: 20/04/2023 Fecha de terminación:	En el documento de estudios previos se fijaron elementos del contrato, entre ellos, el valor estimado, el cual se determinó a través de estudio de mercado que consistió en la realización de solicitud de cotización N° UAECDSIP-20-2023, con cierre el 30 de marzo del 2023, a la cual respondió un proveedor. Se documentó que debido a que sólo respondió un proveedor, se realizó adicionalmente un análisis de los contratos de las vigencias 2022 y 2021 que fueron ejecutados por la

Número de proceso, número contrato y contratista.	Objeto del contrato	Resultados de la verificación
666-2023 ESRI COLOMBIA SAS	24/10/2023 Valor: $1.600.000.000	entidad, con sus respectivos ajustes de IPC, ajustes de TRM y ajuste de tasas de intermediación. El valor del contrato estimado es de $1.749.782.026y respaldado con los CDP No. 941, 942 y 943 de 2023 por valor de $2.769.520.616, correspondientes a las líneas del Plan Anual I - SCDPI-200-00167-23; I - SCDPI-200-00028-23; I -SCDPI-200-00373-23. Referente a las garantías, en el documento de estudios previos se especificó que para el cumplimiento del contrato fuera del 15% del valor y por la duración de la orden de compra y 6 meses más, calidad de bienes por el 20% y la duración de la orden de compra y un año más; y respecto del pago de salarios por el 5% y la duración de la orden de compra y tres años más. El área gestora se solicitó adelantar la contratación mediante el instrumento del Acuerdo marco de Precios CCE-116-IAD-2020 del 24 de febrero de 2020 .
Orden de compra 109487 740-2023 BMIND S.A	*Prestación de Servicios de Nube Oracle para los procesos informáticos que soportan la operación de Catastro Multipropósito y la continuidad de los servicios.* Fecha de inicio: 18/05/2023 Fecha de terminación: 03/11/2023 Valor: $661.999.988	En el documento de estudios previos se fijaron elementos del contrato, entre ellos, el valor estimado, el cual se determinó a través de estudio de mercado que consistió en la realización de solicitud de cotización N° UAECDSIP-20-2023, con cierre el 30 de marzo del 2023, a la cual respondió un proveedor. Se documentó que debido a que sólo respondió un proveedor, se realizó adicionalmente un análisis de los contratos de las vigencias 2022 y 2021 que fueron ejecutados por la entidad, con sus respectivos ajustes de IPC, ajustes de TRM y ajuste de tasas de intermediación. El valor del contrato estimado es de $1.749.782.026y respaldado con los CDP No. 941, 942 y 943 de 2023 por valor de $2.769.520.616, correspondientes a las líneas del Plan Anual I - SCDPI-200-00167-23; I - SCDPI-200-00028-23; I -SCDPI-200-00373-23. Referente a las garantías, en el documento de estudios previos se especificó que para el cumplimiento del contrato fuera del 15% del valor y por la duración de la orden de compra y 6 meses más, calidad de bienes por el 20% y la duración de la orden de compra y un año más; y respecto del pago de salarios por el 5% y la duración de la orden de compra y tres años más. El área gestora se solicitó adelantar la contratación mediante el instrumento del Acuerdo marco de Precios CCE-116-IAD-2020 del 24 de febrero de 2020 .

Fuente: Elaboración propia de la auditoría con base en la información registrada en las carpetas contractuales

Respecto de la fase de planeación de los contratos de la muestra en la modalidad selección abreviada, se concluye que hubo una correcta aplicación de las normas de contratación, en salvaguarda de los principios rectores, por parte de la entidad.

Fase de selección:

Se observó que una vez expedidos los actos administrativos por medio de los cuales se ordenó la apertura del proceso de selección, se registró la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se contestaron dentro del término establecido en el cronograma. Los procesos revisados contaron con la designación del comité evaluador, instancia que luego de la verificación de requisitos habilitantes registró los resultados y comunicó las situaciones objeto de subsanación; finalmente se presentó el informe final de evaluación.

Tabla No. 4 Contratos suscritos bajo la modalidad de selección abreviada, selección.

Número de proceso, número de contrato y contratista	Proponentes	Resultados verificación
UAECD-SASI-007-2023 850-2023 DATASEC S.A.S.	DATASEC S.A.S	Mediante acto administrativo No. 0345 de 2023 se ordenó la apertura del proceso UAECD-SASI-007-2023, el cual cuenta con un presupuesto oficial de $956.000.000, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 953 del 14 de abril de 2023. Se verificó que el día 10 de julio de 2023 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) dejando constancia de la presentación de una propuesta así, la de DATASEC S.A.S. Para la verificación técnica, jurídica y financiera de las propuestas allegadas, el cual, el día 12 de julio de 2023 se publicó informe manifestando que el proponente se halló habilitado. Se emite el segundo informe que indicó la habilitación nuevamente del proponente. Al presentarse un único oferente que cumple con la ficha técnica y está habilitado, se habilitó a la Unidad para adjudicarle el contrato al oferente, dado que el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, no teniendo lugar la subasta inversa, por lo que se documentó que el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección Abreviada mediante Subasta Inversa UAECD-SASI 007-2023, a la firma DATASEC S.A.S. Con base en lo anterior, se encontró que mediante resolución 0408 de 2023, el ordenador del gasto acoge propuesta del comité evaluador y adjudica el proceso UAECD-SASI-007-2023 a DATASEC S.A.S. por valor de $956.000.000.
UAECD-SASI-009-2021 947-2021 Quinta Generación S.A.S.	DHRI S.A.S, Miguel Angel Vallejo Burgos Quinta Generación S.A.S. Unión Temporal Omega 2021	Mediante resolución No. 500 del 8 de octubre de 2021 se ordenó la apertura del proceso UAECD-SASI-007-2021, encontrándose amparado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1217 de fecha 24 de agosto de 2021, con cargo al rubro presupuestal número 13-30-11-60-552-000-000-77-75. El día 19 de octubre de 2021 a las 11:00a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, contando con la participación de proponentes: DHRI S.A.S, Miguel Ángel Vallejo Burgos, Quinta Generación S.A.S. y la Unión Temporal Omega 2021 Para la verificación técnica, jurídica y financiera de las propuestas allegadas, el cual, el día 20 de octubre publicó informe manifestando que ninguno de los proponentes se encontraba habilitado.

		Vencido el término para la presentación de subsanaciones y comentarios, el 26 de octubre, se emite el segundo informe que indicó la habilitación de tres proponentes y el rechazo de uno. Se realizó subasta el día 27, encontrando que el proponente Quinta Generación S.A.S. ofertó el menor porcentaje de comisión básica, es decir cero porcientos (0%). Con base en lo anterior, se encontró que mediante resolución 532 de 2021, el ordenador del gasto acoge propuesta del comité evaluador y adjudica el proceso UAECD-SASI-009-2021 a Quinta Generación S.A.S. por valor de $ 2.000.000.
UAECD-SASI-002-2023 773-2023 UT OMEGA 2023	- ORGANIZACIÓN AXON360 S.A.S - INDUHOTEL S.A.S - UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN CATASTRAL 2023 - TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS - BD GUIDANCE SAS - UNIÓN TEMPORAL OMEGA 2023	Al proceso UAECD-SASI-002-2023 se le dio apertura mediante Resolución No. 0230 del 10 de mayo de 2023, la cual se halló publicada en SECOP. Se verificó que, dentro del término, se presentaron observaciones al pliego definitivo, las cuales fueron resueltas por la entidad y publicada su respuesta el día 10 de mayo de 2023. El 17 de mayo de 2023, a las 10:00 a.m se llevó a cabo el cierre del proceso, dejando constancia de la presentación de 12 proponentes. Tras verificación hecha por el comité evaluador se encontró que sólo uno estaba habilitado con sus propuestas. Se concedió el término, según consta en documentos verificados, en el cual durante los días 19, 23 y 24 de mayo de 2023 fueron presentadas las observaciones y documentos de subsanación por los proponentes, tras lo cual el comité evaluador determinó que 6 de los proponentes se hallaban habilitados en los componentes técnico, financiero y jurídico. Se emitió un nuevo informe del comité evaluador, en el que seis proponentes están habilitados. El día 25 de mayo de 2023 a las 11:50 a.m. se dio inicio al evento de subasta inversa electrónica en la plataforma del SECOP II, en el cual se verificó participación de los proponentes habilitados, y presentándose en total 15 lances, siendo el de UT OMEGA 2023 el de menor valor. A través de resolución 0256 de 2023, se adjudica el proceso AECD-SASI-002-2023a - UT OMEGA 2023.
Orden de compra 94976 1121-2022 Información Localizada S.A.S.		En la documentación aportada se halló verificación técnica a lo ofrecido por la empresa Información Localizada S.A.S. el 12/08/22 en el portal de Colombia Compra Eficiente dentro del evento 134745, en la cual la evaluación que se realiza de los ítems está completa y acorde con lo requerido por la UAECD. Se observó que el precio se ajusta de acuerdo a los parámetros establecidos, sin superar los precios techo y el presupuesto definido para la contratación., así como la idoneidad del contratista. Se observó Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, el cual está suscrito por el contratista y Colombia Compra Eficiente.
Orden de compra 107783 666-2023 ESRI COLOMBIA SAS		En la documentación aportada se halló evaluación realizada por el Subgerente de Ingeniería de Software de fecha abril 13 de 2023 en el que acredita el cumplimiento de la oferta con lo requerido, así como la habilitación del contratista. Se observó Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-116-IAD-2020, el cual está suscrito por el contratista y Colombia Compra Eficiente.
Orden de compra 109487 740-2023		Se observó en la documentación evaluación de las ofertas realizada por profesional especializado de l área gestora, en dónde tres proponentes resultaron no habilitados por exceder el presupuesto asignado para el contrato, y uno resulta habilitado. Se procedió a revisar las propuestas allegadas,

BMIND S.A	encontrando identidad con lo analizado por el área.

Fuente: Elaboración propia de la auditoría con base en la información registrada en las carpetas contractuales

Respecto de la fase de selección de los contratos de la muestra en la modalidad selección abreviada, y a pesar de no haber tenido lugar audiencia en ninguno de los procesos, se dio cumplimiento a los principios de libre concurrencia y selección objetiva, dándole la oportunidad a los posibles contratistas de concurrir en el proceso.

Fase de contratación

Se observó a través de la plataforma del SECOP II la aprobación virtual del contrato entre la entidad y el contratista como la constancia de la constitución y aprobación de la póliza con las coberturas correspondientes, se dejó registro en la carpeta del anexo del clausulado de los contratos enumerados y fechados y CRP.

Fase de ejecución:

UAECD-SASI-007-2023: Se evidenció en el portal SECOP II acta de inicio del 4 de agosto de 2023 en la que se tiene por supervisor a profesional especializado de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica al Subgerente Administrativo y Financiero.

UAECD-SASI-009-2021: Se evidenció en el portal SECOP II acta de inicio del 9 de noviembre de 2021 en la que se tiene por supervisor al Subgerente Administrativo y Financiero. Adicionalmente, se halló en el portal SECOP y en la documentación aportada por la SC, solicitud de prórroga fechada el 27 de abril de 2022 por 3 meses, argumentando que para la fecha la Unidad no ha agotado la totalidad de los recursos, debiendo extenderse el periodo de finalización, de lo cual también se halló documento de aceptación suscrito por la representante legal de la sociedad, así como modificación en la póliza. Esta situación se prevé en el documento de estudios previos aportado, encontrándose ajustado a la normatividad vigente.

El 9 de junio de 2022, el Subgerente Administrativo y Financiero solicita adición y prórroga del contrato por 4 meses y 23 días equivalentes a $ 1.100.683.965. Dentro de las razones expuestas, se manifestó la necesidad de contar con la logística requerida para la ejecución de los siguientes convenios: Convenio No. 001 de 2021 (Pereira), Convenio No. 031 de 2021, Convenio No. 003-2021(Dosquebradas), Convenio No. MP-385-2021, Convenio No. 007-2021 (Armenia) y Convenio No. 055-2021, Convenio No. 059-2022 (Cartagena). Requiriendo, para cada uno de ellos, que se cuenten con los diferentes bienes y servicios suministrados para la operación logística, entre ellos: alquiler de equipos de tecnología que se requieren para realizar las actividades relacionadas con los diferentes componentes de catastro multipropósito, medios de transporte como lanchas y automotores para el desplazamiento del personal que desarrolla actividades de reconocimiento, elementos de identificación y difusión de información, refrigerios entre otros elementos que permiten el desarrollo de las actividades que cada proyecto en cada territorio ha planeado. De esta solicitud, se halló aceptación del 9 de junio de 2022 por parte de representante legal de Quinta Generación S.A.S.

Dentro de la documentación aportada, se halló modificación número 3 al contrato, en la cual se prorroga el contrato por un término adicional de 90 días con la argumentación de que dada la cercanía de la terminación estipulada hasta entonces, no pudiendo suspenderse el servicio prestado por el operador, dados los tiempos para el inicio de nuevo proceso contractual y teniendo en cuenta que aún existen

recursos por ejecutar, era viable la solicitud de prórroga, así las cosas se pasaría de diciembre 31 de 2022 a marzo 31 de 2023. Se realizó una proyección de los recursos a ejecutar en los meses siguientes, estipulándose de la siguiente manera:

Imagen No. 1 Proyección recursos prórroga.

PROYECCION	DICIEMBRE	$ 104.000.000
PROYECCION	ENERO	$ 87.857.136
PROYECCION	FEBRERO	$ 87.857.135
PROYECCION	MARZO	$ 87.857.135

Fuente: Documento de modificación al contrato No. 3

En vista de lo anterior, la solicitud fue aceptada por las partes, y se condiciona a la modificación de las pólizas que cubren el contrato, lo cual se verificó que se ajustó y se publicó en SECOP.

Ell 13 de marzo de 2023 se presentó solicitud de modificación contractual en el sentido de prorrogar el contrato, sin adición de presupuesto, por el término adicional de 30 días, es decir hasta abril 30. La argumentación estuvo dirigida a que, con ocasión del periodo de contratación de los meses de enero y febrero, no se requirió la totalidad de los servicios ofrecidos por el contratista, por lo cual aún se hallaron recursos por valor de $75.477.615. La solicitud de modificación fue acogida, y se procedió a ajustar el plazo de ejecución.

El 25 de abril de 2023 se presentó solicitud de prorrogar el contrato, sin adición de presupuesto, por el término adicional de 30 días, es decir hasta mayo 31 de 2023. La argumentación estuvo dirigida a que se hallaron recursos por valor de $38.910.000 sin ejecutar, y que al término de la nueva prórroga estará suscrito el nuevo contrato del operador logístico. La solicitud de modificación fue acogida, y se procedió a ajustar el plazo de ejecución.

(OM) Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación"* y en revisión del proceso contractual UAECD-SASI-009-2021, se encontró que el contrato presentó una serie de prórrogas, dentro de las cuales se argumentaron situaciones previsibles y que han podido ser objeto de una mejor planeación, en dónde inclusive en la modificación No. 3 se realizó una proyección de los recursos a ejecutar hasta marzo 31 de 2023, y acaecido el término, se argumentó que debido a los procesos de contratación de enero y febrero de la presente vigencia no se requirió la totalidad de los servicios. Todas las anteriores circunstancias previsibles que han podido proyectarse de mejor manera en procura del principio de planeación como manifestación del principio de economía consagrado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993.

Dentro del término para allegar respuestas la informe preliminar, la Subgerencia Administrativa y Financiera, expresó lo siguiente:

"La Subgerencia Administrativa y Financiera mediante memorando 2023IE23241 emitió las siguientes observaciones al hallazgo No. 1 del informe preliminar en el siguiente sentido:
En lo que se refiere a esta observación, desde la Subgerencia Administrativa y Financiera (SAF), es pertinente indicar que, en primer lugar, el contrato No. 947-2021 cuyo objeto es: "Prestación de servicios logísticos para el proceso de gestión catastral territorial", fue un contrato que se adjudicó bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa y cuya ejecución se llevaría a cabo bajo la particularidad de bolsa a monto agotable, es decir, no se estimó que existieran costos mensuales fijos, sino que por el contrario, este contrato se ejecutaría de

conformidad con las solicitudes que nos realizaran cada uno de los territorios en los cuales la UAECD prestara sus servicios como gestor y operador catastral.
Así las cosas, las modificaciones que se llevaron a cabo dentro de la ejecución del mentado contrato, tuvieron como soporte la vigencia de cada uno de los convenios y/o contratos interadministrativos que venía ejecutando la Entidad en las territoriales de Cartagena, Palmira, Armenia, Santa Rosa de Cabal y Cundinamarca y el cumulo de solicitudes que dichas territoriales realizaba al ordenador del gasto y así mismo a la Subgerencia Administrativa y Financiera (área responsable de la supervisión del contrato No. 947-2021). En ese sentido, aunque para la Oficina de Control Interno de la Entidad resulte apropiado indicar que las modificaciones realizadas al contrato No. 947-2021 se basaron en situaciones previsibles y que esto denota una mala planeación por parte de la supervisión, para la SAF, en el momento de las modificaciones que se llevaron a cabo, soportó la solicitud de las mismas de conformidad con los cronogramas de ejecución que indicaban en las mentadas cinco (5) territoriales y con sus respectivas solicitudes de bienes y servicios que elevaban como requerimiento a la sede central de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
Por lo anterior, es importante resaltar que, tal y como se puede observar en las respectivas justificaciones realizadas a cada una de las modificaciones emitidas dentro de la ejecución del precitado contrato, la SAF como dependencia encargada de la supervisión, discriminó los gastos fijos (los cuales se establecieron durante la ejecución del contrato) que se presentaban mensualmente en la ejecución del contrato tales como el alquiler de equipos de cómputo y así mismo buscaba plantear un monto estimado de ejecución que dependía exclusivamente de las solicitudes que realizara cada territorial mensualmente, situación que no dependía de la supervisión que ejercía la SAF, sino de la planeación y requerimientos de cada uno de las territoriales mencionadas en la presente misiva.
Con todo lo expuesto, respetuosamente se solicita eliminar esta no conformidad del informe final que se emita."

Al respecto, y tratado en la mesa de trabajo celebrada el 9 de octubre de 2023, la OCI mantiene la Oportunidad de Mejora cosiderando que hay situaciones susceptibles de mejora respecto de la planeación contractual, las cuales, según lo descrito en la citada reunión podrían conducir a la recolección de información en los territorios que permitan con mayor proximidad el cálculo y planeación de las actividades a ejecutar.

UAECD-SASI-002-2023: Se encontró que el proceso se encuentra en ejecución, en dónde el acta de inicio es del 20 de junio de 2023 y su supervisor es el subgerente administrativo y financiero. Se encontró en el aplicativo SECOP contrato de seguro 14-44-101184405 por cumplimiento del contrato, pago de salarios, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, y RCE 14-40-101056421 , todo ajustado a lo exigido en el documento de estudios previos y por el término allí dispuesto.

Orden de compra 94976 – Contrato 1121-2022: Se halló documento de orden de compra fechado el 22 de agosto de 2022 con identidad de valores a lo presupuestado en los estudios previos. Se verificó el cumplimiento de lo referente con las pólizas, las cuales se hallaron ajustadas a lo requerido en cuanto a cuantía y tiempo de cobertura, evidenciándose aprobación por parte de la Subgerente fechada el 24 de agosto, esto es, dentro del término acordado. El acuerdo marco establece para el pago las siguientes condiciones: *"La cuenta de cobro debe ser presentada entre otros con: (i) los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a cobrar y (ii) el informe de prestación de servicio y entrega del Software por Catálogo. La Entidad Compradora fijará las condiciones particulares para facturación con las que debe cumplir el Proveedor".* Visto lo anterior, se hallaron cinco pagos, incluido el último, con el lleno de requisitos.

Orden de compra 107783 – Contrato 666-2023: Se halló documento de orden de compra fechado el 14 de abril de 2023 con identidad de valores a lo presupuestado en los estudios previos, esto es, $1.600.000.00,. A partir de la información puesta a disposición, se verificó el

cumplimiento de lo referente con las pólizas, las cuales se hallaron ajustadas a lo requerido en cuanto a cuantía y tiempo de cobertura, evidenciándose aprobación por parte de la Subgerente fechada el 20 de abril, esto es, dentro del término acordado. De acuerdo con lo estipulado, se fijó un único pago, el cual se halló soportado con la documentación necesaria y publicado en el portal de CCE.

Orden de compra 109487– Contrato 740-2023: Se halló documento de orden de compra de fecha 15 de mayo de 2023. Se verificó el cumplimiento de lo referente con las pólizas, las cuales se hallaron ajustadas a lo requerido en cuanto a cuantía y tiempo de cobertura, evidenciándose aprobación por parte de la Subgerente fechada el 18 de mayo, esto es, dentro del término acordado. Se fijó un único pago, el cual se halló soportado con la documentación necesaria, entre ellos, factura, certificado bancario, RIT, RUT, certificado de pago a parafiscales y evidencias de la titularidad de la licencia.

6.1.1.3 Modalidad mínima cuantía

Criterio:

Ley 1474 de 2011 Artículo 94. "*Transparencia en contratación de mínima cuantía*". Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto: *"1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente, 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato, 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".*

Situación evidenciada

Fase de planeación:

1. Número de proceso: UAECD-MC-004-2022
   Número de contrato: 1501-2022

El objeto del contrato se definió como "*Suministro Y alquiler de elementos para el desarrollo de las actividades propias de la Gestión Catastral.".* Dentro de la justificación de la necesidad a satisfacer, se encontró que: "(…) resulta más favorable para la UAECD contratar con un tercero, la prestación de los servicios requeridos, a través de una empresa que cuente con la infraestructura, capacidad instalada, recursos logísticos, administrativos y de personal idóneo y competente, necesarios para prestar correcta y oportunamente el servicio requerido en diferentes territorios a nivel nacional.".

El valor estimado del contrato es de $27.999.846, el cual se obtuvo de sondeo de mercado a través de la plataforma SECOP II con el numero SIP 16-2022, de fecha 28 de octubre del 2022, cotizaciones presentadas en agosto- septiembre del 2021 dentro de proceso de contratación precedente, análisis del contrato en ejecución No.947 del 2021, cuyo objeto es *"Prestación de servicios logísticos para el proceso de gestión catastral territorial"*, entre otros.

Se estipuló que la forma de pago sería mensual, previo lleno de requisitos, y que el plazo sería de un mes y que comenzaría a correr a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá tan pronto como finalice el plazo de ejecución del contrato 947-2021.

Fase de selección y contratación:

Se realizó invitación pública a través de SECOP II, en la que se describe el cronograma del proceso, condiciones técnicas exigidas, experiencia, plazo, presupuesto y reglas de participación. De conformidad con la modalidad de selección, se halló ajustado respecto de la menor cuantía. Ahora bien, el contrato se observa suscrito en SECOP el 5 de diciembre de 2022, con respaldo del CRP 3709 del 9 de diciembre de 2022 cómo se observa a continuación:

Imagen No. 2: Aprobación y CRP Contrato 1501 de 2022

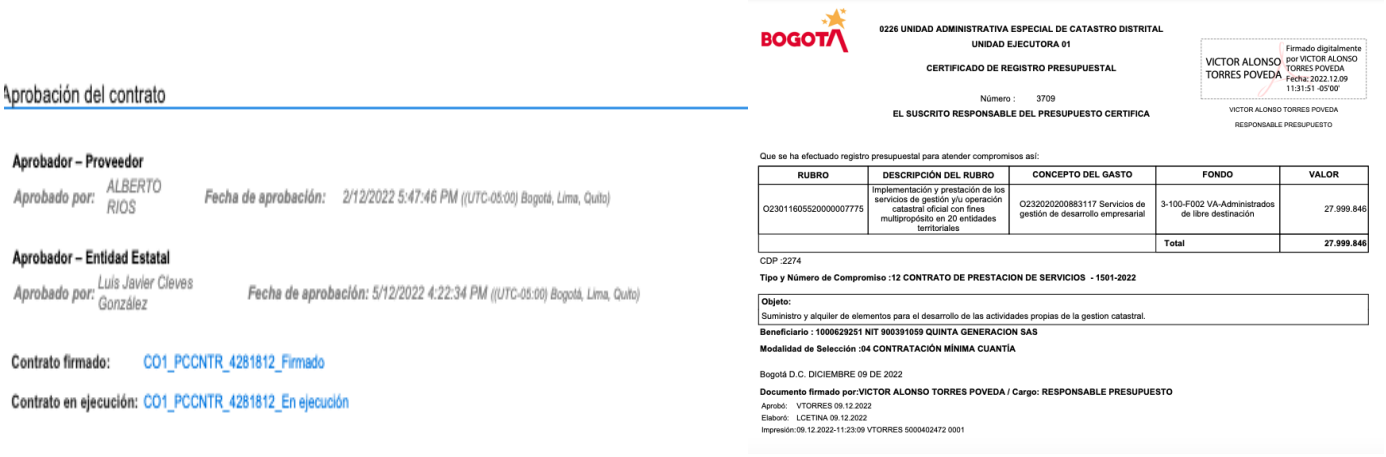

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ALBERTO RIOS Fecha de aprobación: 2/12/2022 5:47:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Luis Javier Cleves González Fecha de aprobación: 5/12/2022 4:22:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_4281812_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4281812_En ejecución

BOGOTÁ

0226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 3709

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VICTOR ALONSO TORRES POVEDA Firmado digitalmente por VICTOR ALONSO TORRES POVEDA Fecha: 2022.12.09 11:31:51 -05'00'

VICTOR ALONSO TORRES POVEDA
RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116055200000077 75	Implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósito en 20 entidades territoriales	O232020200883117 Servicios de gestión de desarrollo empresarial	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	27.999.846
			Total	27.999.846

CDP :2274

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1501-2022

Objeto:
Suministro y alquiler de elementos para el desarrollo de las actividades propias de la gestion catastral.

Beneficiario : 1000629251 NIT 900391059 QUINTA GENERACION SAS

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 09 DE 2022

Documento firmado por:VICTOR ALONSO TORRES POVEDA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VTORRES 09.12.2022
Elaboró: LCETINA 09.12.2022
Impresión:09.12.2022-11:23:09 VTORRES 5000402472 0001

Fuente: SECOP: UAECD-MC-004-2022

Ahora bien, teniendo en cuenta lo estipulado en el documento de estudios previos en el que se fijaba la fecha de suscripción del acta de inicio a la terminación del contrato 947 de 2021, se halló documento que da iniciación real firmado el 26 de mayo de 2023, más de cinco meses después de la suscripción y con el mismo respaldo presupuestal de 2022, vulnerando así el principio de anualidad.

Imagen No. 3: Acta de inicio contrato 1501 de 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | UAECD Catastro Bogotá

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	1501-2022
OBJETO:	Suministro y alquiler de elementos para el desarrollo de las actividades propias de la gestión catastral.
CONTRATISTA:	QUINTA GENERACIÓN S.A.S. NIT. No. 9 0 0 3 9 1 0 5 9-5
VALOR CONTRATO:	$27.999.846 MONEDA CORRIENTE (INCLUIDO IVA)
PLAZO:	Un (1) mes.
FECHA DE INICIACION:	26 de mayo de 2023.
FECHA DE TERMINACION:	25 de junio de 2023.
SUPERVISOR:	VÍCTOR ALONSO TORRES POVEDA

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año 2023, se reunieron **VÍCTOR ALONSO TORRES POVEDA** en su calidad de supervisor designado para la ejecución del contrato y **SONIA JAIMES COBOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.333.065 de Barrancabermeja (Santander), actuando como Representante Legal de la empresa **QUINTA GENERACIÓN S.A.S.** en su calidad de contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva
del objeto del contrato.

Fuente: SECOP: UAECD-MC-004-2022

A partir de la información analizada, en el presente proceso contractual y lo relativo al Contrato No.947 del 2021, se puede evidenciar la estrecha relación entre los dos negocios jurídicos, en dónde la iniciación del No. 1501 de 2022 estaba atada a la terminación del contrato 947 de 2021, y cómo éste último según la planeación inicial se preveía su terminación en diciembre de 2022, coincidencia con la suscripción del contrato 1501, pero que con ocasión de las prórrogas se extendió hasta mayo de 2023 la terminación, moviendo de esta manera la iniciación efectiva del contrato 1501 de 2022, con el respaldo presupuestal de 2022, y comenzaría así ejecución sin la expedición de registro presupuestal vigencia 2023, sin que se identifique marco legal que permitiese una excepcionalidad al principio de anualidad, situación que cobra importancia con mayor razón en vista que los servicios contratados no se dejaron de prestar debido a las

prórrogas/modificaciones realizadas sobre el contrato 947 de 2021, no habiendo una situación imprevista o amenaza de incumplimiento por la no prestación de servicios logísiticos.

(NC) Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación",* realizada la revisión al expediente contractual UAECD-MC-004-2022, se encontró que el contrato fue suscrito el 5 de diciembre de 2022 amparado con el CRP 3709 de 2022, y la iniciación real del contrato se dio el 26 de mayo de 2023, sin que por el cambio de vigencia se acompañara de la expedición de un nuevo certificado de registro presupuestal, vulnerándose así el principio de anualidad en razón del cual la estimación de ingresos y la autorización de gastos debe efectuarse en periodos de un año, de conformidad con el artículo 346 de la Constitución Política.

Respecto del hallazgo anterior, la Subgerencia Administrativa y Financiera expresó dentro del término para allegar respuestas al informe preliminar:

"En lo que se refiere a este hallazgo, resulta preciso informar que, para el mes de octubre de 2022, se evidenció que de conformidad con las solicitudes que estaban realizando las territoriales de Cartagena, Palmira, Armenia, Santa Rosa de Cabal y Cundinamarca, los recursos del contrato No. 947-2021 no alcanzaría para cubrir dichos requerimientos hasta el 31 de diciembre de 2022, y en virtud de este escenario se consideró pertinente iniciar un nuevo proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía con el propósito de no paralizar las actividades que venía ejecutando la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital como gestor u operador catastral en las mentadas territoriales.
No obstante, lo anterior, durante el proceso de contratación No. UAECD-MC-004-2022 y la consecuente firma del contrato No. 1501-2022, bajó el flujo de solicitudes por parte de las territoriales, situación que conllevó a que existiera un monto considerable para ejecutar durante los primeros meses de la vigencia 2024 y con ello no paralizar las actividades que requerían desarrollar los territorios dentro de la ejecución de sus actividades programadas para la vigencia 2024. Adicional a ello dicha determinación de continuar con la ejecución del contrato No. 947-2021 y no iniciar la ejecución del contrato 1501-2022 se sustentó en lo siguiente:

A. La no paralización de las actividades que requerían realizar las territoriales durante el inicio de la vigencia 2024.
B. El monto del contrato 1501-2022 no cubría ni siquiera los gastos fijos del contrato, tales como el alquiler de equipos de cómputo.
C. No era posible iniciar el contrato 1501-2022 toda vez que su objeto contractual era similar al del contrato No. 947-2021 y podría desencadenar una doble contratación frente a un mismo servicio requerido por la Entidad.

Con todo lo expuesto, respetuosamente se solicita eliminar esta no conformidad del informe final que se emita."

La Oficina de Control Interno toma nota de las observaciones allegadas por la Subgerencia, así como de información obtenida con posterioridad a la emisión del informe preliminar, en dónde se pudo verificar que se constituyeron reservas presupuestales para la vigencia 2023 con base en el CRP 3709 de 2022, así las cosas, se halló el respaldo presupuestal que da lugar a la ejecución del contrato en la vigencia 2023. En este sentido, la OCI desestima la No Conformidad expuesta en el informe preliminar.

Se halló solicitud de modificación al contrato con la adición de $13.999.923, amparada con el CRP 1161 de 2023 y se ajusta la fecha de terminación a junio 25 de 2023, la cual si bien estaba pactada, en SECOP se había registrado erróneamente como junio 9 de 2023. Esta solicitud está acompañada de certificación de pagos de fecha junio 2 de 2023 en la que se evidencia que no se han girado recursos a la fecha.

Revisado el portal SECOP no se encontró evidencia de pago alguno, aún cuando la forma de pago estipulada es mensual y han transcurrido más de tres meses desde la iniciación.

Imagen No. 4: Plan de pagos contrato 1501 de 2022

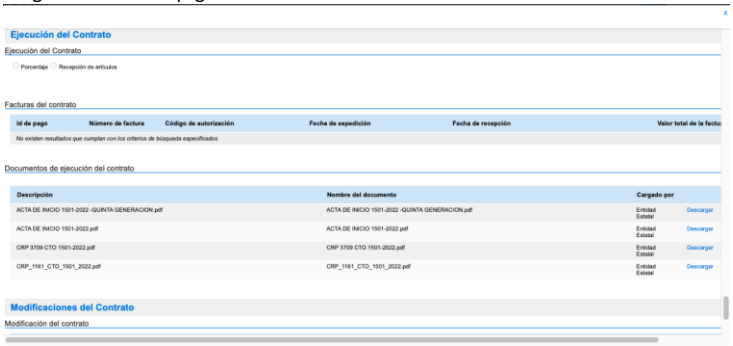

Fuente: SECOP: UAECD-MC-004-2022

(NC) Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación",* realizada la revisión al expediente contractual UAECD-MC-004-2022 en el portal SECOP, no se halló evidencias de pago, debiendo haberse realizado alguna según la forma de pago estipulada contractualmente para el caso y correspondiéndole al supervisor del contrato, el Subgerente Administrativo y Financiero Dr. Víctor Torres, la verificación de la ejecución del contrato y el respectivo registro de plan de pagos en el SECOP. Resulta esto un obstáculo para el seguimiento de ejecución contractual e incumpliendo parcialmente el "*Manual de supervisión e interventoría*" en su versión GCO-DT-02 V1 en dónde en el numeral 2.1.12 se indican "*Funciones generales de los supervisores e interventores*", así como también la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y 83 y la Circular 002 de marzo 8 de 2019 emitida por la dirección de la UAECD.

"Con relación a la No Conformidad, se trató el tema dentro de la mesa de trabajo realizada el 9 de octubre de 2023, en la cual, la Subgerencia Administrativa y Financiera se comprometió a allegar evidencias de las solicitudes que se han realizado al contratista para la presentación de las cuentas de cobro respectivas. Sobre esto, mediante memorando del 2023IE24149 el 11 de octubre, se expresó lo siguiente:

"Tal y como se expuso en la mesa de trabajo, desde la supervisión que ejerce la Subgerencia Administrativa y Financiera se adelantaron los trámites pertinentes para solicitar al contratista la presentación de su cuenta de cobro relacionada con el contrato No. 1501-2022, por lo cual exponemos:

El día 16 de julio de 2023 el contratista envío correo a la Entidad por medio del cual enviaba las pre-facturas correspondiente al contrato No. 1501 de 2022, por lo cual contratista Guillermo Monroy Bolívar en atención al apoyo a la supervisión que ejercía sobre el mentado contrato procedió a verificar todo la documentación aportada por la empresa QUINTA GENERACIÓN S.A.S. y los días 31 de julio y 22 de agosto de la presente anualidad le indicó al contratista que debería realizar correcciones a la documentación presentada para poder llevar a fin termino el proceso de pago de la factura presentada por el contratista.
Ahora bien, resulta pertinente indicar que, el día 28 de agosto de 2023, reiteró la solicitud de ajustes a las pre-facturas presentadas por el contratista. Aunado a ello el apoyo a la supervisión del contrato No. 1501-2022 se comunicó telefónicamente con la empresa QUINTA

GENERACIÓN S.A.S. con la finalidad de solicitarles el trámite de ajustes y en dicha comunicación la mentada empresa informó que no ajustaría la documentación presentada hasta que la Entidad no se pusiera al día con los pagos que le adeudaba.
No obstante lo anterior, el día 10 de octubre se le reiteró al contratista la solicitud de subsanar y presentar las facturas que surgieron del contrato No. 1501-2022.
Como se logra evidenciar en los adjuntos del presente documento, la supervisión del mentado contrato ha cumplido con la obligación de verificar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y en aras de garantizar la correcta ejecución de este, se le ha solicitado al contratista corregir la documentación presentada a la Entidad para poder iniciar el respectivo proceso de pago.
Por lo anterior, respetuosamente se solicita que, una vez verificada la información adjunta, se elimine esta no conformidad del informe final que se emita.".

Se procedió a revisar los documentos adjuntos, en los que se ha requerido al contratista para subsanar la documentación relacionada con los pagos que se han debido realizar con la ejecución del contrato 1501 de 2022, evidenciándose así que en efecto la Subgerencia ha solicitado que se avance en las correcciones a las cuentas de cobro, sin embargo, la OCI considera que esta situación es susceptible de mejora, toda vez que la Subgerencia Administrativa y Financiera puede realizar un seguimiento de manera más oportuna, evitando así que transcurran más de cinco meses sin el giro de recursos tras la ejecución contractual, habiéndose pactado una forma de pago mensual. Así las cosas, la OCI formulará Oportunidad de Mejora en los siguientes términos:

(OM) Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación",* realizada la revisión al expediente contractual UAECD-MC-004-2022 en el portal SECOP, no se halló evidencias de pago alguno, contraviniendo la forma estipulada contractualmente para el caso y correspondiéndole al supervisor del contrato, el Subgerente Administrativo y Financiero Dr. Víctor Torres, la verificación de giro de recursos por parte de la Unidad. Si bien la OCI logró evidenciar solicitudes para la presentación de facturas por parte del supervisor, éstas se han podido realizar con oportunidad, sin que transcurran periodos de tiempo tan largos. Lo que podría conllevar a un incumplimiento del "*Manual de supervisión e interventoría*" en su versión GCO-DT-02 V1 en dónde en el numeral 2.1.12 se indican "*Funciones generales de los supervisores e interventores*", respecto del seguimiento que debe seguirse presupuestalmente, así como también la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y 83 y la Circular 002 de marzo 8 de 2019 emitida por la dirección de la UAECD.

6.1.1.4 Modalidad contratación directa

6.1.1.4.1 Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con persona natural

Criterio:

Ley 80 de 1993, artículo 32. De los Contratos Estatales, numeral 3o. Contrato de prestación de servicios. "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

Ley 1474 de 2011 Artículo 87. Maduración de Proyectos: El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así: "*Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda".*

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Procedimiento contratación Directa código 11-01-PR-05 v.2. Actividad 12. Revisión de la solicitud. *"Verifica la coherencia de los documentos allegados, revisa que se cumplan con los criterios establecidos en la ley, el manual de contratación, el catálogo de servicios de la Unidad, y con las observaciones que se hayan realizado anteriormente (…)".*

Circular Externa No. 020 del 10 de agosto de 2018 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, cuyo asunto hace referencia: Registro de Hoja de Vida en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP, obligaciones de las Entidades Distritales respecto al reporte de informaci6n y certificación mensual de la información: *"… constituye una obligación del orden constitucional y legal para quienes prestan sus servicios en la Administración Pública, presentar oportunamente, tanto su Declaración de Bienes y Rentas como el Formato Único de Hoja de Vida, en los términos señalados por las autoridades competentes".*

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-273-2023
- Número de contrato: 274-2023

Fase de selección: El objeto del proceso es "*Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de estrategia para la divulgación de Go Catastral en los territorios donde la UAECD presta sus servicios..*", información que se extrae del documento de estudios previos puesto a disposición y lo hallado en SECOP en la ruta: *"https://community.SECOP.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23121725&isFromPublicArea=True&isModal=False".* El marco de los estudios previos se da en desarrollo del proyecto 7775, *"Implementación y Prestación de los Servicios de Gestión y/u Operación Catastral Oficial con fines multipropósito en 20 entidades territoriales*". De manera especial se manifestó que *"(…) La UAECD ha determinado la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, para el apoyo en el seguimiento de los proyectos antes descritas, procediendo a suscribir con cargo a los recursos del Proyecto 7775".*

Con relación a lo anterior, se evidenció documento de certificación expedido por la Subgerente de Talento Humano el 30 de enero de 2023 en el que expresa que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad. En el documento de estudios previos se encontraron obligaciones generales y especiales que debe cumplir el contratista, el plazo pactado que sería por 11 meses. Se estipuló que la formación requerida sea la de un *"(…) Profesional en las áreas del conocimiento de agronomía y afines, ciencias sociales y humanas, economía, administración, contaduría y afines, ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y matemáticas y ciencias naturales,*

comunicación social, periodismo y afines." con experiencia profesional de 3 años. La OCI procedió a verificar el cumplimiento de lo exigido, y encontró que el contratista tiene título de comunicador social y periodista, acreditando más de 5 años de experiencia profesional general.

El valor estimado del contrato es $ 62.700.000, valor al que se llega de acuerdo con resolución de honorarios, con variables tomadas en consideración como la experiencia y nivel de educación exigidos para la prestación de los servicios.

Fase de contratación: Se encontró en la plataforma del SECOP que el contrato celebrado tomado del selectivo se registró como *"proceso adjudicado y celebrado",* se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Seguros del Estado de No. 11-46-101033297 amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato en los términos convenidos en el documento de estudios previos.

Fase de ejecución:

Se halló en la documentación aportada acta de inicio del 14 de febrero de 2023. A la fecha, teniendo en cuenta la iniciación real y efectiva del contrato, se halló documentos de pago hasta agosto de 2023. Se procedió a realizar una revisión a la documentación aportada para el cobro, encontrando que no hay uniformidad en la información dispuesta en SECOP, por ejemplo, para el periodo 1 se aporta informe de actividades y no se halló planilla de aportes a seguridad social, a pesar que se relaciona en el informe; para el periodo 2 dentro de las "*Facturas del contrato"* se halló planilla de seguridad social, y no informe de actividades, el cual se aporta en el acápite "*Documentos de ejecución del contrato",* situación que se repite para los pagos 4 y 5.

Adicionalmente, respecto de la información de la ejecución, se encontró que la información suministrada por la contratista no es detallada, en dónde la redacción es genérica y sin precisión, y tampoco ofrece mecanismos claros de verificación.

Imagen No. 5: Informe 2 Contrato 274-2023

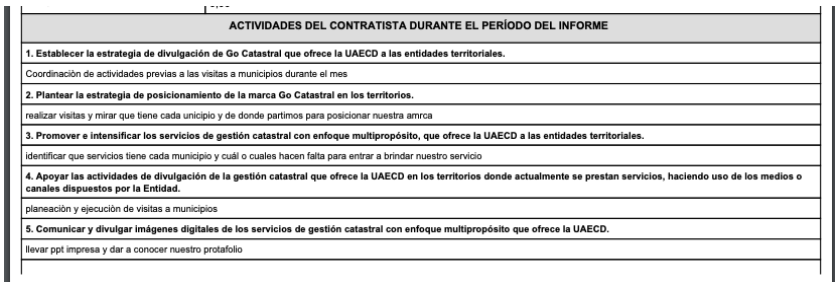

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME
1. Establecer la estrategia de divulgación de Go Catastral que ofrece la UAECD a las entidades territoriales.
Coordinación de actividades previas a las visitas a municipios durante el mes
2. Plantear la estrategia de posicionamiento de la marca Go Catastral en los territorios.
realizar visitas y mirar que tiene cada unicipio y de donde partimos para posicionar nuestra amrca
3. Promover e intensificar los servicios de gestión catastral con enfoque multipropósito, que ofrece la UAECD a las entidades territoriales.
identificar que servicios tiene cada municipio y cuál o cuales hacen falta para entrar a brindar nuestro servicio
4. Apoyar las actividades de divulgación de la gestión catastral que ofrece la UAECD en los territorios donde actualmente se prestan servicios, haciendo uso de los medios o canales dispuestos por la Entidad.
planeación y ejecución de visitas a municipios
5. Comunicar y divulgar imágenes digitales de los servicios de gestión catastral con enfoque multipropósito que ofrece la UAECD.
llevar ppt impresa y dar a conocer nuestro protafolio

Imagen No. 6: Informe 1 Contrato 274-2023

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME
1. Establecer la estrategia de divulgación de Go Catastral que ofrece la UAECD a las entidades territoriales.
Se entró en contacto con la persona que saldremos a realizar trabajo de campo, se contextualizó el trabajo realizado en 2022
2. Plantear la estrategia de posicionamiento de la marca Go Catastral en los territorios.
se realizó el trabajho de contexto y como se llegó a la presentación a realizar en cada alcaldia o municipio que se llegue en adelante.
3. Promover e intensificar los servicios de gestión catastral con enfoque multipropósito, que ofrece la UAECD a las entidades territoriales.
NA
4. Apoyar las actividades de divulgación de la gestión catastral que ofrece la UAECD en los territorios donde actualmente se prestan servicios, haciendo uso de los medios o canales dispuestos por la Entidad.
NA
5. Comunicar y divulgar imágenes digitales de los servicios de gestión catastral con enfoque multipropósito que ofrece la UAECD.
NA

Imagen No. 7: Informe 4 Contrato 274-2023

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1. Establecer la estrategia de divulgación de Go Catastral que ofrece la UAECD a las entidades territoriales.
PPT Con brouchure de oferta
2. Plantear la estrategia de posicionamiento de la marca Go Catastral en los territorios.
Presentación de resultados primera fase de visitas
3. Promover e intensificar los servicios de gestión catastral con enfoque multipropósito, que ofrece la UAECD a las entidades territoriales.
visitas a cota, calera y Sopó
4. Apoyar las actividades de divulgación de la gestión catastral que ofrece la UAECD en los territorios donde actualmente se prestan servicios, haciendo uso de los medios o canales dispuestos por la Entidad.
NA
5. Comunicar y divulgar imágenes digitales de los servicios de gestión catastral con enfoque multipropósito que ofrece la UAECD.
NA

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
AV. Carrera 30 NO. 25 - 90
Torre A Piso 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

UAECD Catastro Bogotá

GESTIÓN FINANCIERA

INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

6. Demás actividades de comunicación requeridas por el supervisor del contrato.
Presentaci´ón gral de actividades realizadas durante el año

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
presentacion resultados primera fase.	2023-06-17	presentacion ppt

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Fuente: SECOP: UAECD-CD-273-2023

(NC) Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación",* en el proceso de verificación de la ejecución del contrato 274-2023, se halló que los informes de ejecución cargados en SECOP no ofrecen información detallada de la ejecución de las actividades y tampoco mecanismos claros de verificación, elementos que quién ejerce la supervisión, el Dr. Luis Javier Cleves, ha podido comprobar para proceder con la aprobación de informes y pagos; esta situación contraviene las acciones de seguimiento descritas en el "*Manual de supervision e interventoria*" GCO-DT-02 así como obligación de vigilancia administrativa descrita en el numeral 2.1.1.5.3, literal P, del mismo manual.

Respecto de la No Conformidad, la Gerencia de Gestión Corporativa indicó:

"De acuerdo con el hallazgo presentado, de manera atenta se pone en conocimiento de la Oficina de Control Interno, las razones por las cuales, no estamos de acuerdo con la inclusión de la Gerencia de Gestión Corporativa, dentro del hallazgo denominado Hallazgo No. 8, teniendo en consideración los siguientes argumentos:
En principio, cabe precisar que, el objeto del contrato de prestación de servicios dispone:
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de estrategia para la divulgación de Go Catastral en los territorios donde la UAECD presta sus servicios.

Por lo anterior el objeto del contrato 274-2023 está encaminado a que la contratista tenga contacto con los municipios respecto de los cuales la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital tiene interés de ser Gestor u Operador catastral. Por otro lado, el contrato no esta encaminado a la entrega de productos específicos en cada uno de los meses, si no a promover una estrategia con el fin de tener una mayor visualización de Go catastral en los territorios.
De igual forma, es importante recordar que las necesidades de contratación de la Entidad relacionadas con la ejecución del proyecto de catastro Multipropósito nace de la suscripción de contratos interadministrativos con las entidades contratantes, y por ello, en el desarrollo de la actividad catastral se requiere la contratación para la Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el fin de desarrollar actividades de estrategia de divulgación de los servicios de GO Catastral que ofrece la entidad, por ello, se procedió a realizar la contratación, la cual se encuentra debidamente justificada en el estudio previo y demás documentos precontractuales del contrato en mención.
Así las cosas, durante la ejecución del este contrato, en mi calidad de supervisor he requerido a la contratista el cumplimiento de diferentes obligaciones contractuales, las cuales se encuentran debidamente soportadas en las actas de seguimiento, lo que permite verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
Es de resaltar que, el Manual de Supervisión e Interventoría en el Literal D, numeral 2.1.15.3. VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, estipula como una de las funciones específicas de los supervisores e interventores "coordinar con el contratista las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato y registrar en el formato respectivo su estado de avance, acordando la aplicación de correctivos para subsanar los inconvenientes en forma oportuna. En tal sentido, como supervisor he llevado a cabo la verificación y control de los contratos que están a mi cargo, programando reuniones de manera virtual y presencial, las cuales tuvieron como fin llevar a cabo el seguimiento a la ejecución del contrato.
Para el caso en comento, se evidencio que las actividades realizadas para poder aprobar la cuenta fueron: (…)" Se adjunta tabla en la que se describen actividades y soporte de las mismas, las cuales se encontrarán los papeles de trabajo del presente informe para consulta.

Respecto de lo anterior, la OCI mantiene la No Conformidad, pues si bien se toma nota de la evidencia aportada, se resalta que esta información suministrada, con ocasión del informe preliminar, es la que debe reposar en el portal público de contratación, en el aplicativo pandora o debe ofrecerse un medio de verificación en el cual se acceda a las evidencias y detalle de las mismas.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-209-2023
- Número de contrato: 210-2023

Fase de selección: El proceso UAECD-CD-209-2023tiene por objeto "*Prestación de servicios profesionales para el proceso de gestión catastral en la planeación organización y ejecución de las actividades relacionadas con la prestación del servicio público de catastro.*", tal y como se evidencia en enlace SECOP y documentos remitidos por el área responsable. El Gerente de Gestión Corporativa, como gestora del proceso, argumentó la necesidad de contratar a persona natural para el desarrollo del objeto en los siguientes términos:

"(…) teniendo en cuenta que existe la necesidad y conveniencia de contratar un profesional que realice la implementación del catastro multipropósito desde una perspectiva técnica en el marco del proceso de gestión catastral en donde la UAEECD preste sus servicios como gestor y/u operador catastral."

En el documento de estudios previos se estipuló que el plazo de ejecución iría hasta diciembre 31 de 2023, que el valor estimado para la contratación es de $ 128.074.668, valor al que se llegó a partir de los valores fijados en la resolución de fijación de honorarios, la cual establece que las partes podrán pactar honorarios diferentes a los allí establecidos, siempre y cuando no supere el máximo fijado para la escala correspondiente.

Dentro del documento de estudios se prevé que el contratista debe acreditar título profesional en las áreas del conocimiento de agronomía y afines, ciencias sociales y humanas, economía, administración, contaduría y afines, ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y matemáticas y ciencias naturales, con especialización y una experiencia exigida de ocho 8 años. Se procedió a verificar lo aportado por el contratista, y se encontró título profesional de abogada, con especialización en derecho contencioso administrativo, y respecto de la experiencia, acreditó 16 años, cumpliendo así con lo exigido.

Fase de contratación: Se evidenció en la plataforma del SECOP y en documentos aportados la minuta electrónica del proceso, se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Seguros del Estado de No. 75-46-101009984, amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato, así como la aprobación de ésta por parte de la Subgerente de Contratación.

Fase de ejecución:

Se procedió a realizar la revisión de la ejecución del contrato en el portal SECOP, en el cual se encontró lo siguiente:

Imagen No. 8 Plan de pagos contrato 210-2023

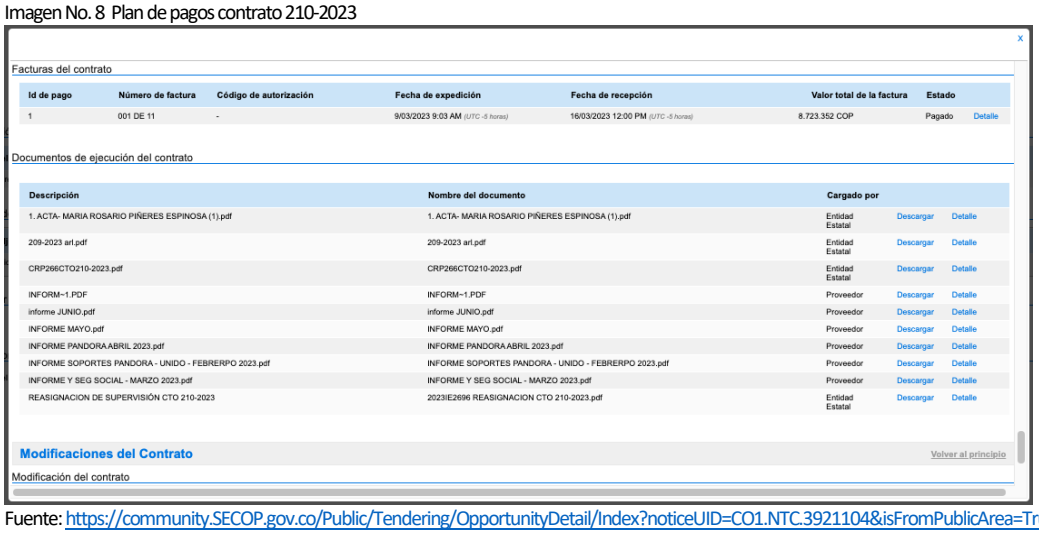

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
1	001 DE 11	-	9/03/2023 9:03 AM (UTC -5 horas)	16/03/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	8.723.352 COP	Pagado	Detalle

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por		
1. ACTA- MARIA ROSARIO PIÑERES ESPINOSA (1).pdf	1. ACTA- MARIA ROSARIO PIÑERES ESPINOSA (1).pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
209-2023 arl.pdf	209-2023 arl.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
CRP266CTO210-2023.pdf	CRP266CTO210-2023.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
INFORM~1.PDF	INFORM~1.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
informe JUNIO.pdf	informe JUNIO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME MAYO.pdf	INFORME MAYO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME PANDORA ABRIL 2023.pdf	INFORME PANDORA ABRIL 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME SOPORTES PANDORA - UNIDO - FEBRERPO 2023.pdf	INFORME SOPORTES PANDORA - UNIDO - FEBRERPO 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME Y SEG SOCIAL - MARZO 2023.pdf	INFORME Y SEG SOCIAL - MARZO 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
REASIGNACION DE SUPERVISIÓN CTO 210-2023	2023IE2696 REASIGNACION CTO 210-2023.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle

Modificaciones del Contrato — Volver al principio

Modificación del contrato

Fuente: https://community.SECOP.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3921104&isFromPublicArea=True&isModal=False

De lo anterior puede observarse que en el acápite de *"Facturas del contrato"* sólo se ha acreditado un pago por valor de $8.723.352, y se halló en *"Documentos de ejecución del contrato"* informes de actividades para los periodos de marzo, abril, mayo y junio, sin que estén debidamente documentados en el plan de pagos.

(OM) Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación",* realizada la revisión al expediente contractual UAECD-CD-273-2023, del cual es supervisor el Dr.

Luis Javier Cleves como gerente de gestión corporativa, se evidenció que no hay uniformidad en la presentación de la misma, encontrándose que para el periodo 1 se aporta informe de actividades y no se halló planilla de aportes a seguridad social, a pesar que se relaciona en el informe; para el periodo 2 dentro de las "*Facturas del contrato"* se halló planilla de seguridad social, y no informe de actividades, el cual se aporta en el acápite "*Documentos de ejecución del contrato",* situación que se repite para los pagos 4 y 5. Con relación al proceso UAECD-CD-209-2023, en dónde funge como supervisor el Dr. Fernando Suárez como gerente jurídico, se encontró que en el acápite de *"Facturas del contrato"* sólo se ha acreditado un pago por valor de $8.723.352, y se halló en *"Documentos de ejecución del contrato"* informes de actividades para los periodos de marzo, abril, mayo y junio, sin que estén debidamente documentados en el plan de pagos. Las anteriores situaciones susceptibles de mejora con el propósito de uniformizar la presentación de la información que da cuenta de la ejecución contractual.

Dentro del término para allegar respuestas al informe preliminar, la Gerencia de Gestión Corporativa y Gerencia Jurídica expresaron lo siguiente:

"La Gerencia de Gestión Corporativa mediante memorando 2023IE23580 emitió las siguientes observaciones al hallazgo No. 2 del informe preliminar en el siguiente sentido:

De acuerdo con el hallazgo denominado "Hallazgo No. 2": de manera atenta se pone en consideración los siguientes argumentos:
Con el propósito de uniformizar la presentación de la información que da cuenta de la ejecución contractual, una vez verificado en la plataforma secop II se evidencia que se pasó por alto el cargue de los documentos requeridos, no obstante, se realizaron las subsanaciones debidas con el fin de otorgar uniformidad en la presentación de esta, (adjunto subsanaciones)."

MES	DOCUMENTO FALTANTE	SUBSANADO
Febrero	Planilla de seguridad social	Si
Marzo	Informe de actividades	Si
Abril	Ninguno	N/A
Mayo	Planilla de Seguridad social	Si
Junio	Planilla de Seguridad Social	Si

" Observaciones presentadas por la Gerencia Jurídica:
La Gerencia Jurídica mediante correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2023 18:39 emitió las siguientes observaciones al hallazgo No. 2 del informe preliminar en el siguiente sentido:
No se acepta oportunidad teniendo en cuenta que, el plan de pagos se encuentra documentado en el aplicativo SECOP II para el contrato mencionado como se muestra en la imagen siguiente:"

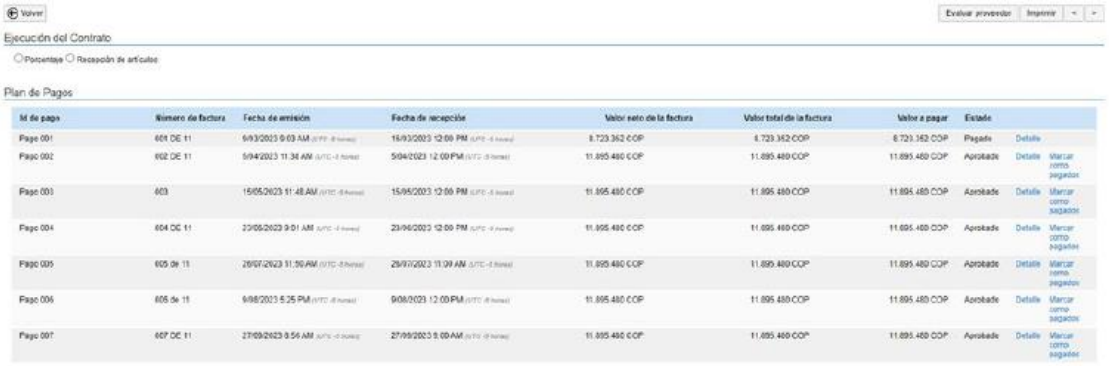
Volver

Evaluar proveedor | Imprimir

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	601 DE 11	6/03/2023 9:03 AM	16/03/2023 12:00 PM	8.723.362 COP	8.723.362 COP	8.723.362 COP	Pagado	Detalle	
Pago 002	602 DE 11	5/04/2023 11:38 AM	5/04/2023 12:00 PM	11.895.480 COP	11.895.480 COP	11.895.480 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 003	603	15/05/2023 11:48 AM	15/05/2023 12:00 PM	11.895.480 COP	11.895.480 COP	11.895.480 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 004	604 DE 11	23/05/2023 9:01 AM	23/06/2023 12:00 PM	11.895.480 COP	11.895.480 COP	11.895.480 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 005	605 de 11	26/07/2023 11:39 AM	26/07/2023 11:39 AM	11.895.480 COP	11.895.480 COP	11.895.480 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 006	606 de 11	9/08/2023 5:25 PM	9/08/2023 12:00 PM	11.895.480 COP	11.895.480 COP	11.895.480 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 007	607 DE 11	27/09/2023 8:56 AM	27/09/2023 8:00 AM	11.895.480 COP	11.895.480 COP	11.895.480 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

La OCI mantiene la Oportunidad de Mejora basado en los siguientes elementos. Respecto de la Gerencia de Gestión Corporativa, se toma nota de la subsanación en los documentos, posterior a la emisión del informe preliminar, sin embargo, se mantiene la oportunidad de mejora con el propósito que desde la Gerencia se creen medidas que eviten la reincidencia en situaciones similares.

Con relación a la Gerencia Jurídica: el proceso en el cual el plan de pagos se actualizó, logrando pasar de un pago publicado en SECOP al corte del informe preliminar, a siete pagos según lo aportado con la respuesta dada por parte de la Gerencia Jurídica al informe preliminar, se evidencia que este ajuste en el número de pagos tuvo lugar después de la fecha de comunicación del informe preliminar, tal y como se evidencia en las siguientes capturas de pantalla:

Así las cosas, se mantiene la Oportunidad de Mejora en los términos inicialmente planteados, tanto para la Gerencia de Gestión Corporativa como para la Gerencia Jurídica.

Situación evidenciada:

- Número de proceso: UAECD-CD-661-2023
- Número de contrato: 658-2023

Fase de selección: El objeto del proceso es "*Prestación de servicios profesionales para el proceso de gestión catastral en la implementación del catastro multipropósito desde una perspectiva técnica en los territorios donde la entidad preste sus servicios..*", información que se extrae del documento de estudios previos puesto a disposición y lo hallado en SECOP en la ruta: *"https://community.SECOP.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4256477&isFromPublicArea=True&isModal=False"*. El marco de los estudios previos se da en desarrollo del proyecto 7775, *"Implementación y Prestación de los Servicios de Gestión y/u Operación Catastral Oficial con fines multipropósito en 20 entidades territoriales"*. Puntualmente en el documento el área gestora expresa la necesidad de cumplir con las obligaciones adquiridas en la Adición y Prórroga del Contrato Interadministrativo No. 385-

2021, el cual tiene por objeto *"Prestar el servicio público de gestión catastral para realizar la actualización, conservación y difusión catastral del municipio de Palmira".*

Se evidenció documento de certificación expedido por la Subgerente de Talento Humano el 30 de marzo de 2023 en el que expresa que la Unidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad. Se estipuló que la formación requerida sea la de un *"(…) Título profesional en las áreas del conocimiento de agronomía y afines, ciencias sociales y humanas, economía, administración, contaduría y afines, ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y matemáticas y ciencias naturales, con especialización."* con experiencia profesional de 8 años. La OCI procedió a verificar el cumplimiento de lo exigido, y encontró que el contratista tiene título de abogado, con tres especializaciones, acreditando 7 años y 2 meses de experiencia profesional general según lo reportado en la hoja de vida de Sideap, validada por la subgerente de contratación el 31 de marzo de 2023.

El valor estimado del contrato es $ 112.476.528, valor al que se llega de acuerdo con resolución de honorarios.

Fase de contratación: Se encontró en la plataforma del SECOP que el contrato celebrado tomado del selectivo se registró como *"proceso adjudicado y celebrado",* se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Seguros del Estado de No. 65-44-101219966 amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato en los términos convenidos en el documento de estudios previos.

Fase de ejecución:

Se halló en la documentación aportada acta de inicio del 5 de abril de 2023. Se encontró en SECOP evidencias de pago para 4 periodos, tres de ellos en estado "pagado". Se procedió con la revisión de los informes de ejecución, los cuales se pudo confirmar que contienen información suficiente del desarrollo de las obligaciones pactadas.

(OM) Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación",* revisado el expediente contractual UAECD-CD-661-2023 y de acuerdo con los estudios previos, se requiere que el contratista acredite experiencia de 8 años, hallando certificación de 7 años y 2 meses, además del título profesional y tres especializaciones. Según las equivalencias contenidas en el Decreto 1083 de 2015, al certificarse las especializaciones, se tendría la idoneidad por experiencia exigida en los estudios previos, sin que éste cómputo se encuentre de manera taxativa en los documentos aportados, siendo una situación susceptible de mejora.

Respecto de este hallazgo, la Subgerencia de Contratación dentro del término para allegar respuesta expresó:

"En atención al hallazgo presentado por la Oficina de Control Interno, es preciso indicar que, frente al proceso en cita (expediente contractual UAECD-CD-661-2023), se encuentra que los estudios previos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), numeral 3.1 del acápite 3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS., se señala:
"3.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EXIGIDA AL CONTRATISTA: Título profesional en las áreas del conocimiento de agronomía y afines, ciencias sociales y humanas, economía, administración, contaduría y afines, ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y matemáticas y ciencias naturales, con especialización y con ocho (8) años de experiencia profesional. Se podrán aplicar las equivalencias contenidas en el Decreto 1083 de 2015." (Negrilla fuera del texto).

El Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECCIÓN 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA,
"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate." (…) (Negrilla fuera del texto).

Teniendo en cuenta la normativa anteriormente citada, se evidencia como la misma indica que cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, las entidades podrán contratar bajo la modalidad de contratación directa siempre y cuando la entidad verifique la experiencia requerida y relacionada, y en ese sentido, como se puede evidenciar en el numeral 11. IDONEIDAD del estudio previo, se deja constancia de la verificación realizada al cumplimiento de la idoneidad y experiencia exigida, como a continuación se relaciona:

"En mi calidad de Gerente de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y en consonancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia de que el señor IVAN MAURICIO SALAZAR ECHEVERRY, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71279154 de Itagüí, está en capacidad de ejecutar el contrato cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para el proceso de gestión catastral en la implementación del catastro multipropósito desde una perspectiva técnica en los territorios donde la entidad preste sus servicios.", ya que demostró la idoneidad y experiencia requerida para el efecto en los estudios previos correspondientes, según revisión y evaluación adelantada por Laura Stephania Urrego Melo Contratista de la Subgerencia de Contratación." (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Por lo anterior, el estudio previo contempla la posibilidad de que sean aplicadas las equivalencias contenidas en el capítulo 5 equivalencias entres estudios y experiencia, artículo 2.2.2.5.1 Equivalencias del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.".

"1. Para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional.
El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:
Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional;" (Negrilla fuera del texto).
Como se pudo evidenciar, la ley permite a la Entidades Estatales aplicar las equivalencias de dos (2) años de experiencia profesional por el título de postgrado en la modalidad de especialización, situación que se relaciona en el estudio previo, en el numeral 11. IDONEIDAD, en el cual se relaciona que el postulado cumple con la idoneidad y experiencia requerida, según la necesidad descrita y, el perfil y experiencia exigida por la Entidad, lo cual se encuentra cobijado por la ley.

En ese sentido, no es dable la oportunidad de mejora planteada por el equipo auditor, puesto que, la ley no exige que de manera taxativa se haga indicación del cómputo de las equivalencias aplicadas, únicamente requiere de la verificación del cumplimiento de la misma.

Finalmente, ponemos a consideración del equipo auditor reconsiderar la oportunidad de mejora planteada, teniendo en consideración que en ningún momento se ha incumplido con la normatividad vigente y aplicable y la situación evidenciada no amerita ser susceptible de mejora."

Teniendo en cuenta lo argumentado por la Subgerencia, y a partir de lo conversado en la mesa de trabajo de octubre 9 de 2023, la OCI mantiene la Oportunidad de Mejora al concluir, que si bien hay coincidencia en que no hay una vulneración normativa, se considera que es una situación susceptible de mejora incluir en el acápite de idoneidad del documento de estudios previos la manera cómo se está computando las equivalencias, correspondiéndole esta responsabilidad a las áreas en dónde tiene lugar la necesidad de contratación.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-194-2023
- Número de contrato: 195-2023

Fase de selección: El proceso UAECD-CD-194-2023 tiene por objeto "*Prestación de servicios profesionales en el desarrollo de actividades del proceso gestión financiera en el marco del proceso gestión catastral en los territorios donde la entidad preste sus servicios.*". El citado proceso se encontró surge cómo necesidad de la Gerencia de Gestión Corporativa, la cual esgrime dentro de su argumentación:

"(…) la necesidad de la Entidad de contratar los servicios profesionales de un profesional que apoye y fortalezca el actuar transversal de la Subgerencia Administrativa y Financiera con el fin de adelantar los precitados trámites para apoyar el desarrollo de la política pública de catastro multipropósito mediante la implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósito". Al referirse a los precitados trámites, hace alusión a que la Subgerencia Administrativa y Financiera tiene un promedio mensual de 2.014 trámites financieros.

En el documento de estudios previos se estipuló que el plazo de ejecución sería de 10 meses y 28 días, que el valor estimado para la contratación es de $107.167.167, valor al que se llegó a partir de los valores fijados en la resolución de fijación de honorarios, la cual establece que las partes podrán pactar honorarios diferentes a los allí establecidos, siempre y cuando no supere el máximo fijado para la escala correspondiente.

Dentro del documento de estudios se prevé que el contratista debe acreditar título profesional de administración, economía o finanzas, con especialización en Gerencia y Administración Financiera o áreas afines y una experiencia exigida de tres años. Se procedió a verificar lo aportado por el contratista, y se encontró que cuenta con dos títulos profesionales, en economía y administración de empresas, y respecto de la experiencia, acreditó más de 9 años, cumpliendo así con lo exigido.

Fase de contratación: Se evidenció en la plataforma del SECOP y en documentos aportados la minuta electrónica del proceso, se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Seguros del Estado de No. 25-46-101025514, amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato, así como la aprobación de ésta por parte de la Subgerente de Contratación.

Fase de ejecución:

Se halló en la documentación aportada acta de inicio del 6 de febrero de 2023. Se encontró en SECOP evidencias de pago para 6 periodos, coincidiendo con la fecha de corte de la presente auditoría. Se procedió con la revisión de los informes de ejecución, los cuales se pudo confirmar que contienen información suficiente del desarrollo de las obligaciones pactadas., así como la documentación necesaria y exigida para los respectivos pagos.

Situación evidenciada:

- Número de proceso: UAECD-CD-182-2023
- Número de contrato: 183-2023

Fase de selección: En los archivos aportados, así como en SECOP, se encontró que el objeto del proceso es "*Prestacion de servicios profesionales para el desarrollo de herramientas de participacion comunitaria, socializacion y difusion de actividades propias de la gestion y operacion catastral territorial en el Municipio que le sea asignado.*", tal y como se evidencia en la ruta del portal de contratación : *"https://community.SECOP.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3900339&isFromPublicArea=True&isModal=False"*. El marco de los estudios previos se da en desarrollo del proyecto 7775. Puntualmente en el documento el área gestora indica: *"(...) teniendo en cuenta que existe la necesidad y conveniencia de contratar un profesional que desarrolle herramientas de participación comunitaria, socialización y difusión en el marco del proceso de gestión catastral en donde la UAECD preste sus servicios como gestor y/u operador catastral."*.
En la documentación puesta a disposición, se halló certificación expedido por la Subgerente de Talento Humano el 31 de enero de 2023 en el que expresa que la Unidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad. Se estipuló que la formación requerida sea la de un *"(...) Profesional con Título en cualquier área del conocimiento, con especialización.."* y con experiencia profesional de 4 años. La OCI procedió a verificar el cumplimiento de lo exigido, y encontró que el contratista tiene título en Comunicacion Social-Periodismo, acreditando 8 años y 7 meses de experiencia profesional general según lo reportado en la hoja de vida de Sideap, validada por la subgerente de contratación el 1 de febrero de 2023.

El valor estimado del contrato es $ 99.000.000, valor al que se llega de acuerdo con resolución de honorarios.

Fase de contratación: Se encontró en la plataforma del SECOP que el contrato celebrado tomado del selectivo se registró como *"proceso adjudicado y celebrado"*, se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Seguros del Estado de No 60-44-101010408 amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato en los términos convenidos en el documento de estudios previos.

Fase de ejecución:

Se halló en la documentación aportada acta de inicio del 13 de febrero de 2023, coincidiendo esto con la fecha indicada en SECOP. Se encontró en SECOP evidencias de pago para 7 periodos. Se procedió con la revisión de los informes de ejecución, los cuales se pudo confirmar que contienen información suficiente del desarrollo de las obligaciones pactadas.
Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-550-2023
- Número de contrato: 552-2023

Fase de selección: El proceso UAECD-CD-550-2023 tiene por objeto "*Prestación de servicios profesionales para el proceso de gestión catastral en la organización de actividades del componente Jurídico derivadas del proceso de actualización e incorporación en el sistema de información respectivo.*". El citado proceso se encontró surge cómo necesidad de la Gerencia de Gestión Corporativa, la cual esgrime dentro de su argumentación:

"(…) se hace necesario contar con el personal idóneo que contribuya a emitir conceptos jurídicos sobre las disposiciones legales que se generen en desarrollo de la actividad catastral en el territorio asignado; orientar al líder del proyecto y/o al supervisor y demás áreas del equipo en relación con la interpretación y aplicación de las normas respecto a los temas asignados o que sean objeto de estudio; preparar la información y comunicaciones requeridas para el proceso de notificación de los diferentes tramites que se adelanten; realizar las notificaciones de los actos administrativos que se generen; efectuar la revisión legal de la documentación que se le asigne; mantener en forma confidencial y con reserva la información que conozca durante la ejecución del contrato;". El contrato tiene lugar con ocasión de los compromisos adquiridos a través de la Adición y Prórroga del Contrato Interadministrativo No. 385-2021, con la ciudad de Palmira y enmarcado dentro del proyecto No 7775- Implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósito en 20 entidades territoriales.

El plazo de ejecución descrito es de 295 días, sin exceder el 31 de diciembre 2023 fecha de finalización del contrato Interadministrativo No. 385-2021, el valor estimado para la contratación es de $79.375.748, valor al que se llegó a partir de los valores fijados en la resolución de fijación de honorarios, la cual establece que las partes podrán pactar honorarios diferentes a los allí establecidos, siempre y cuando no supere el máximo fijado para la escala correspondiente.

Se prevé en el documento de estudios previos que el contratista debe ser profesional en derecho, con Siete (7) años de experiencia profesional. Se procedió a verificar lo aportado por el contratista, y se encontró que cuenta con título de abogado, obtenido en el 2011, y acredita experiencia de más de ocho años.

Fase de contratación: Se evidenció en la plataforma del SECOP y en documentos aportados la minuta electrónica del proceso, se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia de No. 660- 47- 994000023480, amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato, así como la aprobación de ésta por parte de la Subgerente de Contratación.

Fase de ejecución:

Se halló en la documentación aportada acta de inicio del 10 de marzo de 2023. Se encontró en SECOP evidencias de pago para 6 periodos, coincidiendo con la fecha de corte de la presente auditoría. Se realizó revisión de los informes de ejecución, de los cuales se pudo confirmar que contienen información suficiente del desarrollo de las obligaciones pactadas, así como la documentación necesaria y exigida para los respectivos pagos.
Situación evidenciada:

- Número de proceso: UAECD-CD-685-2023
- Número de contrato: 683-2023

Fase de selección: La subgerencia puso a disposición de la OCI carpeta que contiene el expediente contractual, así como enlace web al portal de contratación, en dónde se encontró que el objeto del proceso es "*Prestacion de servicios profesionales para gestionar, proyectar y desarrollar acciones coordinadas desde el componente administrativo en el marco del proceso gestion catastral, en las entidades territoriales en las que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, preste sus servicios.*", tal y como se evidencia en la ruta del portal de contratación : *"https://community.SECOP.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4334525&isFromPublicArea=True&isModal=False"*. El marco de los estudios previos se da en desarrollo del proyecto 7775. Puntualmente en el documento el área gestora indica: *"(…) se hace necesario contar con el personal idóneo que contribuya a mantener actualizada la información financiera de los convenios o contratos interadministrativos a su cargo, mantener actualizada y realizar el seguimiento a la ejecución financiera y de los contratos de prestación de servicios que se generen para el cumplimiento de las obligaciones del proyecto que le sea asignado, requerir los contratistas para el trámite de las cuentas de cobro, apoyar el proceso precontractual, contractual y poscontractual desde el componente administrativo, revisar la documentación que se genere, relacionada con la ejecución administrativa y financiera del convenio y/contrato interadministrativo.".*

En la documentación puesta a disposición, se halló certificación expedido por la Subgerente de Talento Humano el 24 de abril de 2023 en el que expresa que la Unidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad. Se estipuló que la formación requerida sea la de profesional con título en economía, administración, contaduría y afines *y* con experiencia profesional de 5 años. La OCI procedió a verificar el cumplimiento de lo exigido, y encontró que el contratista tiene título en Administración de Empresas, acreditando más de 24 años de experiencia profesional general según lo reportado en la hoja de vida de Sideap, confrontado con la documentación aportada y validada por la subgerente de contratación el 21 de abril de 2023.

El valor estimado del contrato es $ 69.416.667, valor al que se llega de acuerdo con resolución de honorarios, pactándose el pago de periodos mensuales y proporcionales de $8.500.000.

Fase de contratación: Se encontró en la plataforma del SECOP que el contrato celebrado tomado del selectivo se registró como *"proceso adjudicado y celebrado"*, se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Seguros del Estado de No 60 11-46-101035646 amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato en los términos convenidos en el documento de estudios previos.

Fase de ejecución:

Se halló en la documentación aportada acta de inicio del 25 de abril de 2023, coincidiendo esto con la fecha indicada en SECOP. Se encontró en SECOP evidencias de pago para 5 periodos, el primero proporcional a la ejecución, del 25 al 30 de abril. Se procedió con la revisión de los informes de ejecución, los cuales se pudo confirmar que contienen información suficiente del desarrollo de las obligaciones pactadas.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-297-2023
- Número de contrato: 298-2023

Fase de selección: El proceso de contratación directa UAECD-CD-550-2023 tiene por objeto "*Prestación de servicios profesionales para el proceso de gestión catastral en la respuesta de los requerimientos en sede administrativa y judicial de las actividades del componente juridico derivada.*". La Gerencia de Gestión Corporativa, dentro del documento de estudios previos, expresó la necesidad de contratación, entre otras, de la siguiente manera:

"(…) se hace necesario contar con el personal que contribuya a generar y mantener la relación, estado y seguimiento de los trámites jurídicos radicados y/o asignados en el proyecto asignado, apoyar la preparación de las comunicaciones requeridas para efectuar las notificaciones de los tramites que se adelante, realizar la organización de la carpeta física y digital de los actos administrativos que se generen en cumplimiento a las actuaciones que se adelanten ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 GCO-01-FR-04 V.3. en el proyecto asignado, apoyar la revisión legal de la documentación que se le asignen, proyectar, preparar y adelantar la revisión jurídica de los actos administrativos y demás documentos, relacionados con temas catastrales en el proyecto asignado, generar la información correspondiente al componente jurídico establecida en el modelo LADM, con respecto a interesados, derechos y fuente administrativa, apoyar la supervisión de los contratos;". El contrato se halló enmarcado dentro del proyecto No 7775- Implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósito en 20 entidades territoriales.

La ejecución pactada es de 10 meses, el valor estimado para la contratación es de $51.459.840 con pagos mensuales de $5.145.984. El valor fue estimado a partir de la Resolución No. 1375 del 31 de diciembre de 2021, que fija los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se prevé en el documento de estudios previos que el contratista debe ser profesional en derecho, con tres (3) años de experiencia profesional. Se procedió a verificar lo aportado por el contratista, y se encontró que cuenta con título de abogado, obtenido en el 2000, y acredita experiencia de más de diez años.

Fase de contratación: Se evidenció en la plataforma del SECOP y en documentos aportados la minuta electrónica del proceso, se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Seguros del Estado de No. 75-44-101127188, amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato, así como la aprobación de ésta por parte de la Subgerente de Contratación. Se verificó el cumplimiento de la póliza a lo descrito en el documento de estudios previos, y se halló ajustado en amparos y vigencia.

Fase de ejecución:

Se halló en la documentación aportada acta de inicio del 14 de febrero de 2023. Se encontró en SECOP evidencias de pago para 6 periodos, el último coincidente con el corte de información. Al realizar la revisión del plan de pagos, y las evidencias que acompañan la ejecución del contrato, se halló información suficiente que da cuenta del avance. Se encontró así mismo documentación para la aprobación de los pagos, esto es, RUT, informes de ejecución, planillas de aporte a seguridad social.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-224-2023
- Número de contrato: 225-2023

Fase de selección: El objeto del proceso es "*Prestación de servicios profesionales en actividades de seguimiento y apoyo a la supervisión de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos en el marco del proceso de gestión catastral en los territorios donde la entidad preste sus servicios..*", el cual se extrae del enlace al proceso de contratación: *"https://community.SECOP.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3943063&isFromPublicArea=True&isModal=False"*. El marco de los estudios previos se da en desarrollo del proyecto 7775, *"Implementación y Prestación de los Servicios de Gestión y/u Operación Catastral Oficial con fines multipropósito en 20 entidades territoriales"*.

Con relación a lo anterior, se evidenció documento de certificación expedido por la Subgerente de Talento Humano el 26 de enero de 2023 en el que expresa que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad. Se estipuló que la formación requerida sea la de un *"(…) Título profesional en las áreas del conocimiento de agronomía y afines, ciencias sociales y humanas, economía, administración, contaduría y afines, ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y matemáticas y ciencias naturales."* con experiencia profesional de un año. La OCI procedió a verificar el cumplimiento de lo exigido, y encontró que el contratista tiene título de ingeniería industrial, acreditando 2 años y 10 meses de experiencia profesional general, dando cumplimiento así con lo demandado en el documento de estudios previos.

El valor estimado del contrato es $44.925.265, valor al que se llega de acuerdo con resolución de honorarios, con variables tomadas en consideración como la experiencia y nivel de educación exigidos para la prestación de los servicios. El plazo de ejecución es de 11 Meses sin que exceda el 31 de diciembre de 2023.

Fase de contratación: Se encontró en la plataforma del SECOP que el contrato celebrado tomado del selectivo se registró como *"proceso adjudicado y celebrado",* se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Seguros del Estado de No. 3646101017224 amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato en los términos convenidos en el documento de estudios previos.

Fase de ejecución:

Se halló en la documentación aportada acta de inicio del 10 de febrero de 2023. El contrato presenta una modificación, la cesión del mismo que comienza con la solicitud presentada por el cedente el 20 de junio de 2023, la cual se perfecciona con la publicación de la misma el 30 de junio y aceptación por parte del cesionario el 5 de julio de 2023. Se procedió a verificar la información de idoneidad del cesionario, encontrando que se trata de profesional con título de economista y más de 26 años de experiencia, ajustándose esto a lo descrito en el documento de estudios previos. A la fecha, teniendo en cuenta la iniciación real y efectiva del contrato, se halló documentos de pago hasta agosto de 2023. Se procedió a realizar una revisión a la documentación aportada para el cobro, encontrando que no hay suficiencia en la información que da cuenta de la ejecución, así como identidad en la información presentada para algunos periodos, hallándose que para la "Factura del contrato" No. 3 y 4 la descripción de las actividades realizadas no resulta concluyente y es repetitiva para dos periodos diferentes:

Imagen No. 9 Factura No. 4

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME
1. Apoyar las labores administrativas de la supervisión de los contratos.
Verificación y supervisión de los contratos a liquidar.
2. Gestionar los pagos de los contratistas manejando en debida forma el aplicativo Pandora y apoyar el seguimiento a los contratos en Secop II.
Se revisaron, corrigieron si fue necesario y se aprobaron los pagos de los contratistas.
3. Elaboración, preparación, consolidación de informes y documentos necesarios para el apoyo que se requieran en el apoyo a la supervisión en el marco de gestión catastral territorial.
Corregir los informes finales de supervisión de los contratos que están en trámite de liquidación.
4. Apoyar el seguimiento de la matriz de riesgo de los contratos asignados para apoyar a la supervisión.
Diligenciemiento de la base de datos de CTOS 2022 y balance de liquidaciones de contratos 2022 y 2023, también liberación de saldos.
5. Apoyar al supervisor en la proyección de las modificaciones contractuales que le sean solicitadas, hacer seguimiento y monitoreo de la ejecución de liquidación, reservas y liberación de saldos presupuestales que haya lugar.
Elaboración de actas de liquidación de los contratos que tienen saldos a liberar a favor de la unidad.
6. Compilar y administrar la base de datos con las variables claves para el seguimiento y supervisión de los contratos.
Actualización permanente de la base de datos para supervisión de contratos a liquidar.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
Se apoyó en actividades solicitadas por el supervisor.

Fuente: SECOP, https://community.SECOP.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3943063&isFromPublicArea=True&isModal=False

Imagen No. 10 Factura No. 3

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME
1. Apoyar las labores administrativas de la supervisión de los contratos.
Verificación y supervisión de los contratos a liquidar.
2. Gestionar los pagos de los contratistas manejando en debida forma el aplicativo Pandora y apoyar el seguimiento a los contratos en Secop II.
Se revisaron, corrigieron si fue necesario y se aprobaron los pagos de los contratistas.
3. Elaboración, preparación, consolidación de informes y documentos necesarios para el apoyo que se requieran en el apoyo a la supervisión en el marco de gestión catastral territorial.
Corregir los informes finales de supervisión de los contratos que están en trámite de liquidación.
4. Apoyar el seguimiento de la matriz de riesgo de los contratos asignados para apoyar a la supervisión.
Diligenciemiento de la base de datos de CTOS 2022.
5. Apoyar al supervisor en la proyección de las modificaciones contractuales que le sean solicitadas, hacer seguimiento y monitoreo de la ejecución de liquidación, reservas y liberación de saldos presupuestales que haya lugar.
Elaboración de actas de liquidación de los contratos que tienen saldos a liberar a favor de la unidad.
6. Compilar y administrar la base de datos con las variables claves para el seguimiento y supervisión de los contratos.
Actualización permanente de la base de datos para supervisión de contratos a liquidar.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
Se apoyó en actividades solicitadas por el supervisor.

Fuente: SECOP, https://community.SECOP.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3943063&isFromPublicArea=True&isModal=False

(NC) Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación"*, revisado el contrato 225-2023 en lo referido a "*Ejecución del Contrato*", se halló que no hay suficiencia en la información que da cuenta de la ejecución, y de otro lado, se encontró duplicidad en la información presentada para algunos periodos, encontrándose que para la "Factura del contrato" No. 3 y 4 la descripción de las actividades realizadas no resulta concluyente y es igual para dos cobros. El ejercicio de revisión y aprobación lo ejerce el supervisor, asesor Ángel Flórez Venegas, y lo evidenciado conlleva un incumplimiento a lo dispuesto en el "*Manual de supervisión e interventoría*" en su versión GCO-DT-02 V1 en dónde en el numeral 2.1.12 se indican "*Funciones generales de los supervisores e interventores*", los cuales deben verificar la información suministrada por los contratistas para proceder con la aprobación de informes.

Con relación a este hallazgo, y dentro del término, el Supervisor Dirección Asesor Código 105 allegó respuesta en los siguientes términos:

"Para la supervisor, es claro la cuenta del contratista durante el periodo del informe. Por ejemplo, para la obligación: 5 Apoyar al supervisor en la proyección de las modificaciones contractuales que le sean solicitadas , hacer seguimiento y monitoreo de la ejecución y liquidación reservas y liberación de saldos presupuestales que haya lugar. A lo que el contratista señalo como "Actividades del Contratista Durante el Período del Informe": Elaboración de actas de liquidación de los contratos que tienen saldos a liberar a favor de la unidad.
Información que era suficiente para mí como supervisor de su contrato pues teníamos que realizar al rededor de 120 actas con estas características y que estaban identificadas a nivel de contrato a contrato en los archivos de supervisión de la vigencias 2022 y 2023, y yo mismo le asignaba la tarea pues es la único contrato de apoyo a las actividades relacionadas con liquidación de contratos. Por lo cual si puedo corroborar por controles que se lleva para seguimiento de las tareas y de la supervisión. respecto a las "Funciones generales de los supervisores e interventores", los cuales deben verificar la información suministrada por los contratistas para proceder con la aprobación de informes.
Finalmente se indica que este contrato cuyo objeto es especifico que es apoyar a un supervisor en sus actividades, es normal que en varios meses se hagan las mismas actividades y como no es un contrato por producto no se señalan las cantidades realizadas, las cuales si pueden ser diferentes mes a mes. Mas el hecho que tengan la misma narración no implica que no se haya cumplido con mi obligación de supervisor. Lo que si preciso es que no es mi estilo gerencial, decirle a las personas como narrar. Máximo cuando no solo soy el supervisor del contrato de apoyo, sino que también soy el supervisor de los contratos en los que el me apoya. Así que toda la ayuda que el contratista me ofrece, debo revisarla toda personalmente antes de continuar con la gestión pues es mi responsabilidad como supervisor de los contratos asignados a mi persona.".

Teniendo en cuenta lo expresado por el supervisor, y a partir de lo conversado en la mesa de trabajo de octubre 9 de 2023, la OCI mantiene el hallazgo con el propósito que se desarrollen acciones en las que se demuestren evidencias de las actividades ejecutadas, en dónde deberían indicarse, en el caso de las actas de liquidación, su numeración. Así las cosas, habiendo tenido lugar la presentación de informes de supervisión, la NC se mantiene con el objetivo de corregir la situación para el resto de la ejecución contractual, y así mismo, replicar la corrección en los contratos que se encuentren en desarrollo actualmente.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-016-2023
- Número de contrato: 016-2023

Fase de selección: El proceso UAECD-CD-016-2023 tiene por objeto "*Prestación de servicios profesionales especializados en la gestión contractual relacionada con la estructuración, revisión y trámite de los procesos en las etapas precontractual, contractual y postcontractual en el marco del proceso de gestión catastral de la UAECD.*".

La Gerencia de Gestión Corporativa, dentro del documento de estudios previos, expresó la necesidad de contratación, entre otras, de la siguiente manera:

"(…) En virtud de lo anterior, la Subgerencia de Contratación tiene un promedio mensual de 260 trámites. Adicionalmente, la dependencia solamente cuenta con cuatro (4) abogados de planta, por lo que les correspondería un total de 65 tramites mensuales, lo que generaría un retraso en los tiempos de respuesta y conllevaría a una gestión deficiente lo cual afectaría el cumplimiento de las metas misionales de la entidad. Es por ello que se advierte la necesidad de contratar un grupo interdisciplinario para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que fortalezca el actuar transversal de

la Subgerencia de Contratación, con el fin de adelantar las diferentes etapas precontractual, contractual y postcontractual para apoyar el desarrollo de la política pública de catastro multipropósito mediante la implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósito.". El contrato se halló enmarcado dentro del proyecto No 7775- Implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósito en 20 entidades territoriales.

La ejecución pactada sería de 349 días o hasta el 31 de diciembre, con acta de inicio verificada del 13 de enero de 2023. El valor estimado para la contratación es de $124.250.000 con pagos mensuales de $10.650.000. El valor fue estimado a partir de la Resolución No. 1375 del 31 de diciembre de 2021, en la cual se estimó que el valor máximo para un Profesional en Derecho con especialización, con cinco 5 años de experiencia profesional, es de $11.435.522, sin embargo se acordó entre las partes el pago mensual mencionado inicialmente.

Se prevé en el documento de estudios previos que el contratista debe ser Profesional en Derecho con especialización, con experiencia profesional de cinco (5) años.. Se procedió a verificar lo aportado por el contratista, y se encontró que cuenta con título de abogado, obtenido en el 2012, y acredita experiencia de más de ocho años, la mayoría en el sector público.

Fase de contratación: Se evidenció en la plataforma del SECOP y en documentos aportados la minuta electrónica del proceso, se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Seguros del Estado de No. 11-44-101196005, amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato, así como la aprobación de ésta por parte de la Subgerente de Contratación. Se procedió a confrontar la póliza aportada con lo exigido en el documento de estudios previos, respecto del valor del amparo y vigencia, encontrándose ajustado.

Fase de ejecución:

Se halló en la documentación aportada acta de inicio del 13 de enero de 2023. Se encontró en SECOP evidencias de pago para 7 periodos, el último el del mes de julio de 2023. Revisados los pagos, se encontró que el primero está ajustado al periodo de ejecución, entre enero 13 y 31, y el resto de los pagos se encontró con el lleno de requisitos.

El contrato se halló con una modificación fechada el 24 de agosto de 2023 con la justificación *"Por solicitud del supervisor se solicita modificar la fuente de financiación en virtud de la Resolución 778 de 2023",* liberando saldos del Registro Presupuestal No. 38 de 2023 e incorporándolos al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1277 de 2023, por lo cual, se verificó la información disponible en SECOP y se halló la publicación de los documentos que le respaldan, entre ellos el CRP con el que continuaría la ejecución presupuestal, el 1434 de 2023.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-601-2023
- Número de contrato: 600-2023

Fase de selección: El objeto del proceso es "*Prestación de servicios profesionales en actividades de seguimiento y control de calidad de los productos estadísticos que requiera la UAECD en el marco de sus procesos misionales.*", el cual se extrae del enlace al proceso de contratación:*"https://community.SECOP.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4189677&isFromPublicArea=True&isModal=False".* El área gestora es la Oficina Observatorio Técnico Catastral, desde donde se expresó *"(…) no cuenta con*

personal de planta que tenga entre sus funciones las actividades mencionadas con anterioridad, por lo cual surge la necesidad de contratar los servicios de un profesional que apoye y afiance la ejecución de las actividades lideradas por el OTC, necesarias para el fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque multipropósito en Bogotá D.C.".

Se evidenció documento de certificación expedido por la Subgerente de Talento Humano el 24 de febrero de 2023 en el que expresa que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad. Se estipuló que la formación requerida sea la de un *"Profesional con un título profesional en cualquier área del conocimiento, con especialización."* con experiencia profesional de cinco años. La OCI procedió a verificar el cumplimiento de lo exigido, y encontró que el contratista tiene título profesional en estadística, con maestría en economía aplicada y acreditando 10 años y 11 meses de experiencia profesional general, dando cumplimiento así con lo demandado en el documento de estudios previos.

El valor estimado del contrato es $110.924.563 valor al que se llega de acuerdo con resolución de honorarios. El plazo de ejecución es de 9 meses y 21 días.

Fase de contratación: Se encontró en la plataforma del SECOP que el contrato celebrado tomado del selectivo se registró como *"proceso adjudicado y celebrado"*, se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Seguros del Estado de No. 18-46-101018015 amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato en los términos convenidos en el documento de estudios previos. La póliza se encontró aprobada por la Subgerente de Contratación.

Fase de ejecución:

Se halló en la documentación aportada acta de inicio del 27 de marzo de 2023 y evidencias de 3 pagos, el primero por un periodo inferior al mes (entre marzo 27 y 31 de 2023) y los dos siguientes por la totalidad de los honorarios, siendo el último registrado el correspondiente a mayo de 2023. Con el propósito de verificar desde otra fuente el estado de pagos, se halló en el aplicativo Pandora aprobación de informes hasta julio de 2023, sin que esto se refleje en el portal de contratación SECOP.

Imagen No. 11 Informes de ejecución contrato 600-2023.

Id	No. Identificación	Nombre Contratista	No. Contrato	Periodo	Histórico Firmas	Histórico Supervisores	Firmas Faltantes	Aprobaciones	Central de Cuentas
10128	1032356178	JAVIER ENRIQUE ACOSTA NUÑEZ	600 - 2023	2023-03-27 - 2023-03-31			FIRMAS FALTANTES 0	ENVIADO, APOYO A LA SUPERVISIÓN, SUPERVISOR	APROBADO
10678	1032356178	JAVIER ENRIQUE ACOSTA NUÑEZ	600 - 2023	2023-04-01 - 2023-04-30			FIRMAS FALTANTES 0	ENVIADO, APOYO A LA SUPERVISIÓN, SUPERVISOR	APROBADO
11238	1032356178	JAVIER ENRIQUE ACOSTA NUÑEZ	600 - 2023	2023-05-01 - 2023-05-31			FIRMAS FALTANTES 0	ENVIADO, APOYO A LA SUPERVISIÓN, SUPERVISOR	APROBADO
12195	1032356178	JAVIER ENRIQUE ACOSTA NUÑEZ	600 - 2023	2023-06-01 - 2023-06-30			FIRMAS FALTANTES 0	ENVIADO, APOYO A LA SUPERVISIÓN, SUPERVISOR	APROBADO
13004	1032356178	JAVIER ENRIQUE ACOSTA NUÑEZ	600 - 2023	2023-07-01 - 2023-07-31			FIRMAS FALTANTES 0	ENVIADO, SUPERVISOR	APROBADO

Fuente: Pandora.

(NC) Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación",* realizada la revisión al expediente contractual UAECD-CD-601-2023 en el portal SECOP, no se halló evidencias de pago desde mayo de 2023, a diferencia de lo hallado en el aplicativo Pandora, en dónde sí se encontró aprobación de informes hasta julio de 2023, resultando esto incongruente y un obstáculo para el seguimiento de ejecución contractual que ha debido verificar el supervisor designado Jefe Oficina Observatorio Técnico Catastral, e incumpliendo parcialmente el "*Manual de supervisión e interventoría*" en su versión GCO-DT-02 V1 en dónde en el numeral 2.1.12 se indican "*Funciones generales de los supervisores e interventores*", así como también la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y 83, la Circular 002 de marzo 8 de 2019 emitida por la dirección de la UAECD y el principio de publicidad en materia de contratación estatal.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-057-2023
- Número de contrato: 058-2023

Fase de selección: El citado proceso tiene por objeto "*Prestacion de servicios profesionales para el desarrollo de los procedimientos de conservacion y actualizacion, que esten relacionadas con la planeacion y utlizacion de los recursos asignados y las metas del proceso de gestion catastral.*".

La Gerencia de Información Catastral expresó la necesidad de contratación de la siguiente manera:

"(…) Dentro de las actividades de la gestión catastral enmarcadas en el proyecto de inversión 7840-Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque multipropósito en Bogotá D.C. para la vigencia 2023 es necesario realizar la actualización del 100% de los predios urbanos de la ciudad y atender los trámites catastrales vigentes, dando cumplimiento a la meta establecida, mediante la ejecución de las siguientes actividades: (…) reconocimiento, actualización cartográfica, atención de trámites catastrales, consulta a notarías, actualización del componente económico en el marco de la actualización catastral, revisión de valores en proceso de conservación posterior a la actualización catastral, apoyo jurídico, seguimiento y consolidación información de conservación, procesos de contratación y apoyo a la gestión"

El plazo de ejecución es de 9 meses y 21 días. El valor estimado para la contratación es de $95.078.178 con pagos mensuales de $9.801.874. El valor fue estimado a partir de la Resolución No. 1375 del 31 de diciembre de 2021, que fija los honorarios, en dónde se identificó que el valor máximo para un Profesional especializado con tres (3) años de experiencia profesional, es de $9.801.876.

Se prevé en el documento de estudios previos que el contratista debe ser profesional en Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Economía, Administración, Contaduría y afines y experiencia profesional de tres (3) años, con experiencia profesional relacionada en seguimiento en actividades administrativas de dos (2) años. Revisada la información puesta a disposición por el contratista, se econtró que este tiene título en ingeniería industrial y experiencia general de 8 años, respecto de la relacionada, acreditó más de 5 años, cumpliendo así con lo estipulado en el documento de estudios previos.

Fase de contratación: Se evidenció en la plataforma del SECOP y en documentos aportados la minuta electrónica del proceso, se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Seguros del Estado de No. 14-46-101083952, amparando la calidad del servicio y el

cumplimiento del contrato, así como la aprobación de ésta por parte de la Subgerente de Contratación el 25 de enero de 2023. Se procedió a confrontar la póliza aportada con lo exigido en el documento de estudios previos, respecto del valor del amparo y vigencia, encontrándose ajustado.

Fase de ejecución:

Se halló en la documentación aportada acta de inicio del 25 de enero de 2023. Se encontró en SECOP evidencias de pago para 8 periodos, el último el del mes de agosto de 2023, de los 11 pactados. Revisados los pagos, se encontró que el primero está ajustado al periodo de ejecución, entre enero 25 y 31, y el resto de los pagos se encontró con el lleno de requisitos.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-017-2023
- Número de contrato: 017-2023

Fase de selección: El objeto del proceso es "*Prestacion de servicios profesionales para el desarrollo de actividades precontractuales y contractuales en el marco del proceso de gestion catastral de los territorios donde la UAECD preste sus servicios.*", el cual se extrae del enlace al proceso de contratación:*" https://community.SECOP.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3740202&isFromPublicArea=True&isModal=False".* El área gestora es la Gerencia de Gestión Corporativa, desde donde se expresó *"(…) la Subgerencia de Contratación tiene un promedio mensual de 260 trámites. Adicionalmente, la dependencia solamente cuenta con cuatro (4) abogados de planta, por lo que este número de trámites sobrepasa la capacidad de respuesta de los funcionarios mencionados, lo que generaría un retraso en los tiempos de respuesta y conllevaría a una gestión deficiente lo cual afectaría el cumplimiento de las metas misionales de la entidad.".*

Se evidenció documento de certificación expedido por la Subgerente de Talento Humano el 10 de enero de 2023 en el que expresa que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad. Se estipuló que la formación requerida sea la de profesional en derecho con experiencia de tres años. La OCI procedió a verificar el cumplimiento de lo exigido, y encontró que el contratista tiene título profesional en derecho y acredita 2 años y 4 meses de experiencia profesional general. Se tiene así que a partir de la experiencia acreditada, no cumpliría con los requisitos, pero aplicando las equivalencias que prevé el decreto 1083 de 2015 en dónde el grado de especialidad con que cuenta el contratista le otorgaría dos años de experiencia, ajustándose así con lo estipulado en los estudios previos.

El valor estimado del contrato es $55.125.000 valor al que se llega de acuerdo con resolución de honorarios, encontrándose dentro de los topes estipulados. El plazo de ejecución iría hasta el 31 de diciembre

Fase de contratación: Se encontró en la plataforma del SECOP que el contrato celebrado tomado del selectivo se registró como *"proceso adjudicado y celebrado",* se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Seguros del Estado de No. 36-46-101016741amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato en los términos convenidos en el documento de estudios previos. La póliza se encontró aprobada por la Subgerente de Contratación el 12 de enero de 2023.

Fase de ejecución:

Se halló en la documentación aportada acta de inicio del 13 de enero de 2023 y evidencias de 7 pagos, el primero por un periodo inferior al mes (entre enero 13 y 31 de 2023) y los dos siguientes por la totalidad de los honorarios, siendo el último registrado el correspondiente a agosto de 2023, los cuales revisados, reúnen la totalidad de requisitos legales que dan cuenta de la ejecución.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-008-2023
- Número de contrato: 008-2023

Fase de selección: El proceso UAECD-CD-008-2023 tiene por objeto "*Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades administrativas y contractuales relacionadas con el proceso de gestión catastral de la UAECD.*".

La Gerencia de Gestión Corporativa expresó la necesidad de contratación de la siguiente manera:

"(…) la Subgerencia de Contratación tiene un promedio mensual de 260 trámites. Adicionalmente, la dependencia solamente cuenta con cuatro (4) abogados de planta, por lo que les correspondería un total de 65 tramites mensuales, lo que generaría un retraso en los tiempos de respuesta y conllevaría a una gestión deficiente lo cual afectaría el cumplimiento de las metas misionales de la entidad. Es por ello que se advierte la necesidad de contratar un grupo interdisciplinario para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que fortalezca el actuar transversal de la Subgerencia de Contratación, con el fin de adelantar las diferentes etapas precontractual, contractual y post-contractual para apoyar el desarrollo de la política pública de catastro multipropósito mediante la implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósito. "

El plazo de ejecución irá hasta diciembre 31 de 2023. El valor estimado para la contratación es de $29.666.668 con pagos mensuales de $2.500. 000. El valor fue estimado a partir de la Resolución No. 1375 del 31 de diciembre de 2021, que fija los honorarios, en dónde se identificó que el valor máximo para el perfil requerido es de $ 2.858.880.

En el documento de estudios previos se menciona que se requiere de técnico o tecnólogo o haber cursado 6 semestres de educación superior, con 2 años de experiencia laboral. Revisada la información puesta a disposición por el contratista, se econtró que este tiene título en derecho y la experiencia requerida.

Fase de contratación: Se evidenció en la plataforma del SECOP y en documentos aportados la minuta electrónica del proceso, se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Seguros del Estado de No. 11-46-101030559, amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato, así como la aprobación de ésta por parte de la Subgerente de Contratación el 6 de enero de 2023. Se procedió a confrontar la póliza aportada con lo exigido en el documento de estudios previos, respecto del valor del amparo y vigencia, encontrándose ajustado.

Fase de ejecución:

Se halló en la documentación aportada acta de inicio del 10 de enero de 2023. Se encontró en SECOP evidencias de pago para 3 periodos, el último el del mes de marzo de 2023. El citado contrato fue terminado unilateralmente el 31 de marzo de 2023 a solicitud del contratista mediante documento de Cordis 2023ER9464, teniendo lugar así la terminación, liquidación y liberación de saldos por $22.833.335 correspondientes a lo no ejecutado, lo anterior mediante acta 008.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-703-2023
- Número de contrato: 701-2023

Fase de selección: El objeto del proceso es "*Prestación de servicios profesionales especializados para realizar el seguimiento a las actividades derivadas del ejercicio de defensa judicial del proceso de gestión jurídica, relacionadas con las funciones propias de la Subgerencia de Gestión Jurídica..*", el cual se extrae del enlace al proceso de contratación:*" https://community.SECOP.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4374993&isFromPublicArea=True&isModal=False".* El área gestora es la Gerencia Jurídica, desde donde se expresó *"(…) la Subgerencia de Gestión Jurídica desde el desarrollo de sus actividades debe brindar el apoyo desde la perspectiva jurídica de la Unidad con el fin que los diferentes trámites administrativos, judiciales y normativos cuenten con criterio, calidad y oportunidad, en el tema de Defensa Judicial que incluye denuncias, procesos de nulidad, nulidad y restablecimiento del derecho, acción de reparación directas demás medios de control, acciones populares y en especial acciones de tutela.".*

En la documentación aportada se halló certificación expedida por la Subgerente de Talento Humano el 2 de mayo de 2023 en el que expresa que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad. Se estipuló que la formación requerida sea la de profesional en derecho con especialización y con experiencia de ocho años. La OCI procedió a verificar el cumplimiento de lo exigido, y encontró que el contratista tiene título profesional en derecho y acredita más de 34 años de experiencia profesional. Así las cosas, el contratista cumple con lo exigido en el documento de estudios previos analizado.

El valor estimado del contrato es $136.365.500 valor al que se llega de acuerdo con resolución de honorarios, encontrándose dentro de los topes estipulados, con pagos mensuales de $ 16.043.000 incluyendo IVA. El plazo de ejecución sería de ocho meses.

Fase de contratación: Se encontró en la plataforma del SECOP que el contrato celebrado tomado del selectivo se registró como *"proceso adjudicado y celebrado",* se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Aseguradora Solidaria de No. 310 47 994000008562 amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato en los términos convenidos en el documento de estudios previos. La póliza se encontró aprobada por la Subgerente de Contratación el 8 de mayo de 2023.

Fase de ejecución:

Se halló en la documentación aportada acta de inicio del 12 de mayo de 2023 y evidencias de 2 pagos, el primero correspondiente a mayo y el segundo a junio de 2023, siendo éste el último de los pagos reportados en SECOP. El contrato no se halló con modificación de algún tipo.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-015-2023
- Número de contrato: 015-2023

Fase de selección: El proceso UAECD-CD-015-2023 tiene por objeto "*Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento y control de los programas y proyectos de inversión de la UAECD..*".

La Gerencia de Gestión Corporativa , como área gestora, expresó la necesidad de contratación de la siguiente manera:

"(…) la Subgerencia Administrativa y Financiera tiene un promedio mensual de 247 trámites. Adicionalmente, la dependencia no cuenta con personal de planta que tenga entre sus funciones el el seguimiento y control de los programas y proyectos de inversión de la UAECD, por lo cual surge la necesidad de la Entidad de contratar los servicios profesionales de un profesional que apoye y fortalezca el actuar transversal de la Subgerencia Administrativa y Financiera con el fin de adelantar los precitados trámites para apoyar el desarrollo de la política pública de catastro multipropósito mediante la implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósito. "

El plazo de ejecución irá hasta diciembre 31 de 2023. El valor estimado para la contratación es de $114.355.208con pagos mensuales de $9.801.875. El valor fue estimado a partir de la Resolución No. 1375 del 31 de diciembre de 2021, que fija los honorarios, en dónde se identificó que el valor máximo para el perfil requerido es el que finalmente se pagará al contratista.

En el documento de estudios previos se menciona que se requiere que sea profesional en ingeniería industrial, administración de empresas, contaduría o economía, con especialización, y 3 años de experiencia laboral. Revisada la información que aportó el contratista, se halló que tiene título en ingeniería industrial y especialización en planeación ambiental. Relacionado con la experiencia, se aportaron evidencias de más de 13 años, de los cuales 11 han sjdo en el sector público.

Fase de contratación: Se evidenció en la plataforma del SECOP y en documentos aportados la minuta electrónica del proceso, se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Seguros del Estado de No. 14-46-101082454amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato, así como la aprobación de ésta por parte de la Subgerente de Contratación el 12 de enero de 2023. Se procedió a confrontar la póliza aportada con lo exigido en el documento de estudios previos, respecto del valor del amparo y vigencia, encontrándose ajustado.

Fase de ejecución:

En el portal SECOP se halló acta de inicio del 12 de enero de 2023, en la que se indica que la terminación sería el 31 de diciembre de 2023. Se encontró en SECOP evidencias de pago para 8 periodos, el último el del mes de marzo de 2023, siento el primero un pago parcial y no completo por el valor de honorarios asignados mensualmente debido a que el periodo inició el día 12 de enero. No se encontró con modificación alguna.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-094-2023
- Número de contrato: 095-2023

Fase de selección: El objeto del proceso es "*Prestación de servicios profesionales para la operación del componente geográfico para catastro multiproposito de la entidad*", el cual se extrae del enlace al proceso de contratación:*" https://community.SECOP.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3827150&isFromPublicArea=True&isModal=False".* El área gestora es la Gerencia de Tecnología, y en el documento de estudios previos se expresó *"(…) La presente contratación contribuye puntualmente en el cargue de la información al sistema Go Catastral, tales datos son generados por los territorios beneficiarios de los convenios de catastro multipropósito y se disponen una serie de servicios y funcionalidades para hacer la gestión del dato relacionada con las mutaciones antes indicadas, dicha gestión del dato es soportada por unas aplicaciones que se encuentran en Go catastral con el propósito de generar servicios geográficos para la publicación de información de las geodatabase, construcción de visores de información geográfica, construcción de scripts utilizando las herramientas de Data Interoperability y herramientas para la edición cartográfica bajo el modelo de datos LADM_Col. Todo esto enmarcado en la implementación de la estrategia de catastro multipropósito y el soporte a los aplicativos geográficos de la Entidad..".*

La Subgerente de Talento Humano el 11 de enero de 2023 expresa que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad descrita en el objeto. Se estipuló que la formación requerida sea la de profesional en Ingeniería Civil o Catastral y Geodesia o Geográfica o Topográfica o Sistemas con especialización y con experiencia de tres años. La OCI procedió a verificar el cumplimiento de lo exigido, y encontró que el contratista tiene título profesional en ingeniería catastral y geodesia y acredita más de 6 años de experiencia profesional. Así las cosas, el contratista cumple con lo exigido en el documento de estudios previos analizado.

El valor estimado del contrato es $98.580.000 valor al que se llega de acuerdo con resolución de honorarios, encontrándose dentro de los topes estipulados, con pagos mensuales de $ 9.300.000 incluyendo IVA. El plazo de ejecución sería de 10 meses y 8 días.

Fase de contratación: Se encontró en la plataforma del SECOP que el contrato celebrado tomado del selectivo se registró como *"proceso adjudicado y celebrado",* se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Aseguradora Solidaria de No. 14-46-101084214 amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato en los términos convenidos en el documento de estudios previos. La póliza se encontró aprobada por la Subgerente de Contratación el 25 de enero de 2023.

Fase de ejecución:

Se halló en la documentación aportada acta de inicio del 25 de enero de 2023 y evidencias de 8 de los 11 pagos pactados, todos con el lleno de requisitos documentales exigidos. El contrato no se halló con modificación de algún tipo.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-050-2023
- Número de contrato: 050-2023

Fase de selección: El proceso UAECD-CD-050-2023 tiene por objeto "*Prestacion de servicios profesionales para el desarrollo de actividades propias de la defensa judicial, y el seguimiento a los procesos judiciales a cargo de la subgerencia de gestion juridica y en especial los relacionados con la defensa de los procesos adelantados por la UACED en donde se ejerza como gestor u operador catastral.*.".

La Subgerencia de Gestión Jurídica, como área gestora, expresó la necesidad de contratación de la siguiente manera:

"(…) Por lo tanto, la Subgerencia de Gestión Jurídica requiere de profesionales que cuenten con conocimientos en temas judiciales para que de manera articulada con los fines y directrices de la UAECD tengan como propósito realizar la representación judicial y extrajudicial de la Unidad en defensa de sus intereses."

El plazo de ejecución sería de 10 meses. El valor estimado para la contratación es de $80.000.000 con pagos mensuales de $ 8.000.000. El valor fue estimado a partir de la Resolución No. 1375 del 31 de diciembre de 2021, que fija los honorarios al interior de la Unidad.

En el documento de estudios previos se menciona que se requiere que sea Profesional en Derecho y 7 años de experiencia laboral. Revisada la información que aportó el contratista, se halló que tiene título de abogado, especialización y maestría. Relacionado con la experiencia, se aportaron evidencias de más de 19 años, de los cuales 10 han sjdo en el sector público.

Fase de contratación: Se evidenció en la plataforma del SECOP y en documentos aportados la minuta electrónica del proceso, se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Seguros del Estado de No. 14-44-101172142 amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato, así como la aprobación de ésta por parte de la Subgerente de Contratación el 24 de enero de 2023. Se procedió a confrontar la póliza aportada con lo exigido en el documento de estudios previos, respecto del valor del amparo y vigencia, encontrándose ajustado.

Fase de ejecución:

En el portal SECOP se halló acta de inicio del 24 de enero de 2023, en la que se indica que la terminación sería el 23 de noviembre de 2023. El contrato fue cedido con fecha 16 de junio de 2023 mediando solicitud del 14 del mismo mes, a un contratista que reúne las exigencias en formación y experiencia requeridas, el cual a su vez aporta póliza de cumplimiento y calidad del servicio de número 14-46-101095773 expedida por Seguros del Estado. Se encontró en SECOP evidencias de pago, siendo el primero un pago parcial y no completo por el valor de honorarios asignados mensualmente debido a que el periodo inició el día 24 de enero. Se manera particular, se halló que todos los periodos de pago se encontraron en estado "Aceptado" y no "Pagado".

Imagen No. 12 Estado pagos contrato 050 de 2023

Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Informe 1	-	30/01/2023 12:06 PM (UTC -5 horas)	27/02/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.866.667 COP	Aceptada	Detalle
informe 2	-	10/03/2023 1:20 PM (UTC -5 horas)	13/03/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	8.000.000 COP	Aceptada	Detalle
Informe 3	-	4/04/2023 3:48 PM (UTC -5 horas)	3/04/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	8.000.000 COP	Aceptada	Detalle
Informe 4	-	10/05/2023 1:35 PM (UTC -5 horas)	25/05/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	8.000.000 COP	Aceptada	Detalle
Informe 5	-	8/06/2023 5:49 PM (UTC -5 horas)	16/06/2023 12:00 AM (UTC -5 horas)	8.000.000 COP	Aceptada	Detalle

Fuente: SECOP contrato 050 de 2023

(OM) Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación",* verificado el expediente contractual UAECD-CD-050-2023, del cual es supervisor el subgerente de gestión jurídica Dr. Juan Manuel Quiñones, y en revisión de los pagos registrados en SECOP se hallaron estos en estado "*aceptado*", constituyendo esto la aprobación de la solicitud de pago, debiendo avanzar a "pagado" como situación real del pago, resultando esto necesario para verificar el avance de la ejecución, dar cuenta del estado de pagos y necesario para el eventual cierre del contrato en la plataforma.

La Subgerencia de Gestión Jurídica, dentro del término para allegar respuestas al informe preliminar expresó:

"En relación con la oportunidad de mejora "(OM) Dentro de la "Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación", verificado el expediente contractual UAECD-CD050-2023 y en revisión de los pagos registrados en SECOP se hallaron estos en estado "aceptado", constituyendo esto la aprobación de la solicitud de pago, debiendo avanzar a "pagado" como situación real del pago, resultando esto necesario para verificar el avance de la ejecución, dar cuenta del estado de pagos y necesario para el eventual cierre del contrato en la plataforma", a cargo de la Subgerencia de Gestión Jurídica en mi calidad de supervisión informo que ya fue actualizada la información al estado pagado tal y como se observa en la captura de imagen que adjunto al presente correo por lo tanto solicito que no se configure como una observación definitiva."

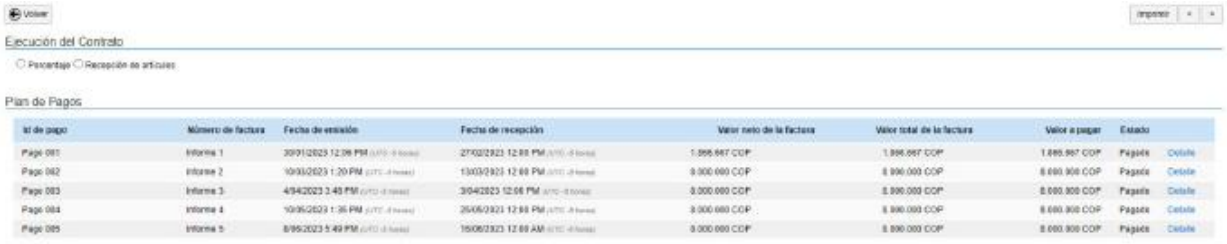
Volver

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	Informe 1	30/01/2023 12:26 PM	27/02/2023 12:00 PM	1.866.667 COP	1.866.667 COP	1.866.667 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	Informe 2	10/03/2023 1:20 PM	13/03/2023 12:00 PM	8.000.000 COP	8.000.000 COP	8.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	Informe 3	4/04/2023 3:40 PM	30/4/2023 12:00 PM	8.000.000 COP	8.000.000 COP	8.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	Informe 4	10/05/2023 1:36 PM	26/05/2023 12:00 PM	8.000.000 COP	8.000.000 COP	8.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	Informe 5	8/06/2023 5:49 PM	15/06/2023 12:00 AM	8.000.000 COP	8.000.000 COP	8.000.000 COP	Pagado	Detalle

Teniendo en cuenta el ajuste realizado, la OCI consideró que la oportunidad de mejora debe mantenerse, con el propósito que desde la Subgerencia se creen medidas que eviten la reincidencia en situaciones similares.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-029-2023
- Número de contrato: 029-2023

Fase de selección: El objeto del proceso es "*Prestación de servicios profesionales para realizar la validación y el control de calidad de los productos relacionados con el componente económico respecto a la prestación del servicio público catastral en el marco del proceso de gestión catastral*", el cual se halló dentro del enlace al proceso de contratación:*" https://community.SECOP.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3766837&isFromPublicArea=True&isModal=False".* El área gestora es la Gerencia de Gestión Corporativa, y en el documento de estudios previos se expresó *"(…) la Entidad considera necesario adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta que existe la necesidad y conveniencia de contratar un profesional que realice la*

validación y el control de calidad de los productos relacionados con el componente económico en el marco del proceso de gestión catastral en donde la UAEECD preste sus servicios como gestor y/u operador catastral.".

La Subgerente de Talento Humano el 13 de enero de 2023 expresa que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad descrita en el objeto. Se estipuló que la formación requerida sea la de profesional en las áreas del conocimiento de agronomía y afines, ciencias sociales y humanas, economía, administración, contaduría y afines, ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y matemáticas y ciencias naturales, debe contar con el Registro de Avaluador expedido por la entidad(es) competente(s) con experiencia de nueve años. La OCI procedió a verificar el cumplimiento de lo exigido, y encontró que el contratista tiene título profesional en ingeniería catastral y geodesia y acredita más de 11 años de experiencia profesional, cumpliendo así con lo exigido en el documento de estudios previos analizado.

El valor estimado del contrato es $110.000.000 valor al que se llega de acuerdo con resolución de honorarios, encontrándose dentro de los topes estipulados, con pagos mensuales de $ 10.000.000. El plazo de ejecución sería de 11 meses.

Fase de contratación: Se encontró en la plataforma del SECOP que el contrato celebrado tomado del selectivo se registró como *"proceso adjudicado y celebrado",* se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Aseguradora Solidaria de No. 11-44-101196265 amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato en los términos convenidos en el documento de estudios previos. La póliza se encontró aprobada por la Subgerente de Contratación el 19 de enero de 2023.

Fase de ejecución:

Se halló en la documentación aportada acta de inicio del 19 de enero de 2023. El contrato fue terminado anticipadamente el 21 de febrero de 2023 a partir de solicitud hecha por el contratista, y comunicada por el supervisor, en dónde manifiesta razones de índole personal. Se encontró en el plan de pagos la aprobación de una factura por valor de $4.000.000, sin embargo, en el acta de terminación y liquidación, se libera saldo por valor de $99.000.000, es decir, se presentó una ejecución por $11.000.000 de los cuales sólo se encontró en el plan de pagos de SECOP lo correspondiente a $4.000.000, y en el apartado de "*Documentos de ejecución del contrato"* el informe de actividades del mes de febrero por valor de $7.000.000.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-009-2023
- Número de contrato: 009-2023

Fase de selección: El proceso UAECD-CD-009-2023 tiene por objeto "*Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento de las actividades administrativas requeridas para el desarrollo del proceso de gestión catastral.*".

La Gerencia de Gestión Corporativa, como área gestora, expresó la necesidad de contratación de la siguiente manera:

"(…) Es así que, el Despacho del Director General debe atender diferentes aspectos de la actividad catastral para el fortalecimiento de la misma, en especial la relacionada con la implementación de la política pública de catastro

multipropósito, lo cual implica una dinámica de interrelación permanente con otras entidades públicas, agremiaciones, el Concejo Distrital, así como con organizaciones cívicas y sociales, requiriendo de un constante y cuidadoso control y seguimiento de las actividades que con estas entidades se programen y desarrollen, con el fin de garantizar la mejor calidad de los resultados y gestión.".

El plazo de ejecución iría hasta diciembre 31 de 2023, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El valor estimado para la contratación es de $105.316.667con pagos mensuales de $8.900.000. El valor fue estimado a partir de la Resolución No. 1375 del 31 de diciembre de 2021, que fija los honorarios al interior de la Unidad.

En el documento de estudios previos se menciona que se requiere que el contratista tenga título en ciencias sociales y humanas en el núcleo de Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines o Derecho y afines o economía, administración y demás que hagan parte del núcleo básico de conocimiento de la administración o economía o afines, con especialización en áreas afines al ejercicio de la profesión y *"Dos (2) años de experiencia profesional en implementación de políticas públicas, revisión de procesos y procedimientos o actividades de orden administrativo".* revisada la información puesta a disposición en SECOP se halló que tiene título en administración de empresas, y respecto de la experiencia, se aportaron evidencias de más de 16 años, de los cuales 15 han sjdo en el sector público y más de 4 en implementación de políticas públicas.

Fase de contratación: Se evidenció en la plataforma del SECOP y en documentos aportados la minuta electrónica del proceso, se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Seguros del Estado de No. 96-46-101011351 amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato, así como la aprobación de ésta por parte de la Subgerente de Contratación el 06 de enero de 2023. Se procedió a confrontar la póliza aportada con lo exigido en el documento de estudios previos, respecto del valor del amparo y vigencia, encontrándose ajustado.

Fase de ejecución:

En el portal SECOP se halló acta de inicio del 6 de enero de 2023, en la que se indica que la terminación sería el 31 de diciembre de 2023. El contrato se da por terminado con fecha 31 de mayo de 2023 mediante acta de terminación y liquidación, habiéndose ejecutado lo correspondiente a $ 43.313.333, valor que coincide con los 5 pagos registrados en SECOP.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-091-2023
- Número de contrato: 092-2023

Fase de selección: El objeto del proceso contractual se definió como "*Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos contractuales y en temas relacionados con la comercialización de productos y servicios de la UAECD.*", el cual se halló dentro del enlace al proceso de contratación:*" https://community.SECOP.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3826919&isFromPublicArea=True&isModal=False".* El área gestora es la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario, y en el documento de estudios previos se expresó *"(…) La entidad actualmente tiene suscritos contratos cuya supervisión se encuentra a cargo de la Gerente Comercial y de Atención al ciudadano*

como son los contratos interadministrativos con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la Empresa de Renovación Urbana, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, con la Secretaría Distrital de Planeación SDP, la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS entre otros. En este entender, se hace necesario un apoyo jurídico y llevar a cabo el seguimiento a la ejecución contractual de los contratos mencionados, hasta tanto se encuentre en ejecución el contrato.".

La Subgerente de Talento Humano el 17 de enero de 2023 expresó que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad descrita en el objeto. Se estipuló que la formación requerida sea la de profesional la de abogado con título de posgrado y con experiencia en temas contractuales y/o administrativos y/ o jurídicos de dos años (2) años. Se realizó una revisión de la documentación aportada, y se encontró que el contratista tiene título profesional derecho, con especialización y maestría, cumpliendo así con lo exigido en el documento de estudios previos analizado respecto de la formación; con relación a la experiencia acredita más de 7 años, de los cuales 3 fueron en oficina de contratación de entidad del orden nacional.

El valor estimado del contrato es $ 80.865.468 valor al que se llega de acuerdo con resolución de honorarios, encontrándose dentro de los topes estipulados, con pagos mensuales de $ 8.985.052.

Fase de contratación: Se encontró en la plataforma del SECOP que el contrato celebrado tomado del selectivo se registró como *"proceso adjudicado y celebrado",* se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Aseguradora Solidaria de No. 895 47 994000007373 amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato en los términos convenidos en el documento de estudios previos. La póliza se encontró aprobada por la Subgerente de Contratación el 27 de enero de 2023.

Fase de ejecución:

Se halló en la documentación aportada acta de inicio del 1 de febrero de 2023. Se encontró evidencias de 6 pagos, todos con el lleno de requisitos convenidos en el documento de estudios previos, así como la completitud en evidencias de la ejecución contractual.

6.1.1.4.2 Contratos con personas jurídicas

Criterio:

Constitución Política de Colombia, artículo 209 "(…) *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)".*

Ley 1474 de 2011, artículo 92. Contratos interadministrativos. Modificase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así*: "c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos".*

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. *"La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales".*

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. "*La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente, 2. El objeto del contrato, 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto".*

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes*. "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".*

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD -CD-814-2023
- Número de contrato: 817-2023

Fase de planeación y selección:

Tabla No. 5 Relación de contratos – Modalidad contratación directa con personas jurídicas, según selectivo

Contrato	Objeto contractual	Resultados -verificación realizada por el auditor de la OCI
UAECD -CD-814-2023 817- 2023 RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA.	*Prestación de servicios de divulgación de contenidos institucionales de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.* Fecha de inicio: 12/07/2023 Fecha de terminación: 31/12/2023 Valor: $ 371.336.790.	El documento de estudios previos incluye respecto de la necesidad del servicio a contratar indicó: *"(…)se hace necesario adelantar campañas estratégicas de comunicación focalizadas donde se expliquen los beneficios y el alcance económico y social para los municipios y grupos de interés; evidenciando adicionalmente las fortalezas que tiene la entidad para ofrecer este nuevo servicio con la más alta calidad de acuerdo a la experiencia adquirida, al ser la única entidad territorial del país que actualiza y clasifica anualmente su información a través del Censo Inmobiliario de manera sistemática desde el año 2010. Las actividades de promoción, difusión y fortalecimiento, respecto de la cultura de información geográfica, representa un motor dinamizador y un medio de comunicación que tiende un puente entre la comunidad y la entidad, ampliando y fortaleciendo los espacios de comunicación, información y participación que existen para las diferentes comunidades del Distrito Capital.".* La modalidad elegida, contratación directa, amparado en el literal c) numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que la contratación directa es la modalidad de selección para la suscripción de los Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Contrato	Objeto contractual	Resultados -verificación realizada por el auditor de la OCI
		La UAECD mediante resolución 0523 de 2023 justifica la contratación.

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas de los contratos que reposan en la SC.

Fase de contratación:

El contrato mediante el cual se materializa el proceso UAECD -CD-814-2023 es el 817 de 2023, y de el hacen parte los estudios previos enmarcados en una contratación directa. Con relación a las garantías, se exigió la de cumplimiento del contrato y calidad del servicio, ambas por el 20% del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y seis meses más, desde su suscripción. Revisada la documentación aportada, se halló póliza de número 33-44-101240157 expedida por Seguros del Estado y coincidiendo con las exigencias demandadas.

Fase de ejecución:

Tras la verificación del proceso en el portal SECOP II, se evidencia publicación del acta de inicio del 12 de julio de 2023 en la que el supervisor es un asesor de Dirección. Ahora bien, con relación a los pagos, no se halló documentación que de cuenta de estos, pero teniendo en cuenta la fecha de corte establecida julio 29 de 2023 para la presente auditoría, se entiende que no se había ejecutado el primer periodo de cobro.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-020-2023
- Número de contrato: 020-2023

Fase de planeación y selección:

Tabla No. 6 Relación de contratos – Modalidad contratación directa con personas jurídicas, según selectivo

Contrato	Objeto contractual	Resultados -verificación realizada por el auditor de la OCI
UAECD-CD-020-2023 020-2023 Araujo y Segovia S.A	*Arrendamiento de sede para proyecto con el Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias* Fecha de inicio: 12/01/2023 Fecha de terminación: 31/12/2023 Valor: $294.326.667	En el portal SECOP, y según lo aportado por la SC, se encontró documento de estudios previos en el que se consigna, entre otras cosas, las razones para la necesidad de contratación de sede en la ciudad de Cartagena: *"(…) se precisa contar con un inmueble dotado de mobiliario, para que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD- preste sus servicios en calidad de Gestor Catastral, orientados a desarrollar actividades propias del servicio público de gestión catastral, que comprende los procesos de conservación, actualización y difusión catastral con enfoque multipropósito"* La modalidad elegida, contratación directa, al igual que los contratos precedentes se apoya en lo estipulado en el articulo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 del 2015 al tratarse del arrendamiento de bienes inmuebles.

Contrato	Objeto contractual	Resultados -verificación realizada por el auditor de la OCI
		Dentro de las variables utilizadas para estimar el valor de la contratación se realizó análisis en la oferta y la demanda del sector objeto del presente contrato, verificación de las condiciones del mercado inmobiliario y un análisis y comparación de las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas. Dentro de la documentación aportada, se halló análisis comparativo de sectores de la ciudad en los que se calificaba en razón de su cercanía, acceso a transporte y amplitud del inmueble. La UAECD mediante resolución 0018 de 2023, justifica la contratación directa por las razones antes descritas, y refiriéndose al inmueble elegido en los siguientes términos *"(…) siendo el más favorable para la entidad el inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria N.º 060-17416, de conformidad con el Certificado de Tradición y Libertad, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, ubicado en la Carrera 23 # 25-170 en la ciudad de Cartagena, que figura a nombre de ADUANAS HUBEMAR LTDA, identificada con NIT. 890.403.077-6, representada legalmente por Santiago Arango Arroyave identificado con cédula de ciudadanía No. 9.104.108, quien confirió mandato a ARAUJO Y SEGOVIA S.A,"*

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas de los contratos que reposan en la SC.

Fase de contratación:

Se encontró en la documentación aportada contrato 020 de 2023 suscrito por el ordenador del gasto, en el que se indica el supervisor, valor, plazo y demás elementos propios del contrato. Con relación a las garantías, siguiendo lo descrito en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del mencionado Decreto, se especificó que no se exigirían ya que con ocasión que el canon de arrendamiento mensual asegura que el bien está en uso y goce de la UAECD durante la ejecución del presente contrato.

Fase de ejecución:

Tras la verificación del proceso en el portal SECOP II, se evidencia publicación del acta de inicio del 12 de enero de 2023 en la que el supervisor es el Subgerente Administrativo y Financiero. Ahora bien, con relación a los pagos, según el documento de estudios previos la forma convenida sería: "*Pagos mensuales iguales por valor de Oferta que establece un canon mensual de arrendamiento de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.228.000) IVA INCLUIDO".* Revisada la documentación aportada y lo publicado, no se tienen evidencias de pago que den cuenta de la ejecución del contrato, habiendo transcurrido más de seis meses desde la suscripción del acta de inicio.

Imagen No. 13 Estado pagos contrato 020 de 2023

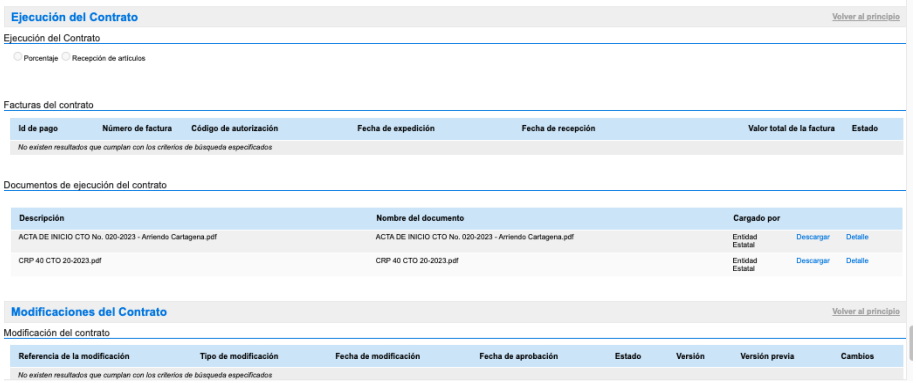

Fuente: SECOP contrato 020 de 2023

(NC) Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación",* realizada la revisión al expediente contractual UAECD-CD-020-2023en el portal SECOP, no se halló evidencias de pago, debiendo haberse realizado según la forma de pago estipulada contractualmente para el caso, resultando esto un obstáculo para el seguimiento de ejecución contractual e incumpliendo por parte del supervisor designado el Subgerente Administrativo y Financiero Dr. Víctor Torres parcialmente el "*Manual de supervisión e interventoría*" en su versión GCO-DT-02 V1 en dónde en el numeral 2.1.12 se indican "*Funciones generales de los supervisores e interventores*", así como también la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y 83 , la Circular 002 de marzo 8 de 2019 emitida por la dirección de la UAECD y el principio de publicidad que rige la contratación estatal.

Con relación al hallazgo precedente, la Subgerencia Administrativa y Financiera allegó respuesta en los siguientes términos:

"Frente a este hallazgo, es importante indicar que, la obligación del supervisor recae en realizar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, con el fin de que los pagos o desembolsos se efectúen en los términos y las sumas pactadas, más NO en efectuar el mismo supervisor los pagos al contratista.
Es decir, el supervisor de un contrato tiene la obligación de verificar y avalar las cuentas de cobros y facturas que presenten los contratistas a la Entidad, tal y como se evidencia en el "Manual de supervisión e interventoría" en su versión GCO-DT-02 V1 en el cual reza:
"Artículo 2.1.15.4. Vigilancia Financiera y Contable.
(...)
D. Frente a los pagos al contratista, se debe verificar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de ellos. Adicionalmente, es importante evaluar las reclamaciones de contenido económico que presente el contratista, emitir concepto y someterlas a consideración del ordenador del gasto, debidamente soportadas con los documentos, cotizaciones y demás elementos probatorios a que haya lugar". (negrilla y subrayado nuestro).
Como se logra evidenciar, no corresponde a los supervisores efectuar los pagos a los contratistas, sino verificar y avalar las cuentas de cobro y facturas presentadas por ellos (actividades que se han realizado correctamente durante la ejecución del contrato), por lo que el pago efectivo a los contratistas depende del flujo de caja de la Entidad en lo que tiene que ver con los contratos que se derivaron de las actividades de la UAECD como gestor u operador catastral."

Teniendo en cuenta lo expresado por el supervisor, y a partir de lo tratado en la mesa de trabajo de octubre 9, la OCI modifica la redacción del hallazgo, quedando finalmente de la siguiente manera:

(NC) Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación",* realizada la revisión al expediente contractual UAECD-CD-020-2023 en el portal SECOP, no se halló evidencias de pago, debiendo haberse realizado seguimiento por parte del supervisor al plan de pagos acordado, y a la forma estipulada contractualmente para el caso, resultando esto un obstáculo para el seguimiento de ejecución contractual e incumpliendo por parte del supervisor designado el Subgerente Administrativo y Financiero Dr. Víctor Torres parcialmente el "*Manual de supervisión e interventoría*" en su versión GCO-DT-02 V1 en dónde en el numeral 2.1.12 se indican "*Funciones generales de los supervisores e interventores*", el literal R) del numeral 2.1.15.3 del mismo manual, referido a la vigilancia administrativa, así como también la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y 83 , la Circular 002 de marzo 8 de 2019 emitida por la dirección de la UAECD y el principio de publicidad que rige la contratación estatal.

6.2. Proceso de liquidación contractual:

6.2.1 Revisión actas de liquidación.

A partir de la información remitida por la Subgerencia de Contratación, respecto de la liquidación de los contratos en el periodo de análisis de la presente auditoría (309 contratos), se tomó como muestra para realizar la verificación del cumplimiento procedimental 6 contratos a los cuales se les ha tramitado la liquidación. La muestra seleccionada fue la siguiente:

Tabla No. 7 Selección contratos liquidados.

Número de contrato	Contratista	Valor contrato	Fecha de liquidacion
1427-2022	Leidy Katherine Sanchez Camacho	$ 11.419.660,00	08/05/2023
479-2021	Aeroestudios SAS	$ 1.018.019.374,00	01/06/2023
323-2020	Axa Colpatria Seguros SA	$ 794.528.813,00	20/04/2023
007-2022	Andres Camilo Garzon Gomez	$ 47.700.000,00	10/08/2022
102-2020	Oracle Colombia Ltda	$ 2.100.101.482,00	19/09/2022
556-2021	Monica Giraldo Naranjo	$ 21.000.000,00	24/08/2022

Fuente: información remitida por la SC.

Contrato 1427-2022:

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización desde el componente económico en la elaboración revisión y validación de las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas así como la determinación de valores de construcción en el área asignada en desarrollo del proceso de gestión catastral en territorio.

Verificación: El contrato de prestación de servicios profesionales fue suscrito por valor de $11.419.660 y por un plazo de dos meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022. Se verificó que el acta de inicio fue suscrita el 11 de noviembre de 2022, y de acuerdo con lo estipulado en el documento de estudios previos, al acaecer primero la fecha 31 de diciembre de 2022, la ejecución final fue de un mes y 21 días, lo cual generó un valor pendiente de ejecución de $1.712.949, constituyéndose así un saldo a favor de la Unidad y por tanto objeto de liquidación, a pesar de ser prestación de servicios profesionales. Verificada la documentación aportada, se

halló cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento *"Liquidación de contratos (GCO-PR-02 v1)",* encontrando coincidencia con lo publicado en el portal SECOP.

Contrato 479-2021
Objeto: Compraventa de productos cartográficos para la UAECD en el desarrollo de proyectos de catastro multipropósito.
Verificación: Contrato de compraventa suscrito por valor de $788.497.963 inicialmente, con adición por $251.453.259 y del cual se ejecutó para la fecha del acta de liquidación lo correspondiente a $ 1.020.071.943,00, quedando restando un saldo a favor de la Unidad por $19.879.279. Verificada la documentación aportada, se halló cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento *"Liquidación de contratos (GCO-PR-02 v1)",* encontrando coincidencia con lo publicado en el portal SECOP.

Contrato 323-2020:
Objeto: Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros así como los bienes de propiedad de la unidad administrativa especial de catastro distrital UAECD que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
Verificación: El contrato 323-2020 inició en la vigencia del año 2020 y culminó en la vigencia del año 2022. Se encontró que quedaron en recursos por ejecutar la suma de $1.193.077, suma que no podía utilizarse en la vigencia 2022 para la adquisición de los nuevos seguros SOAT.

Contrato 007-2022:
Objeto: Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la etapa precontractual y contractual.
Verificación: El hecho generador es la solicitud de terminación anticipada del contrato, dejándose de ejecutar recursos por valor de $10.776.666 a favor de la Unidad, y de $1.766.667 a favor del contratista. Verificada la documentación aportada, se halló cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento *"Liquidación de contratos (GCO-PR-02 v1)",* encontrando coincidencia con lo publicado en el portal SECOP.

Contrato 102-2020
Objeto: Renovar el servicio de soporte, actualización y mantenimiento para las licencias Oracle y proveer servicios de soporte avanzado ACS para todos los productos Oracle adquiridos por la UAECD.
Verificación: Se encontró que se dejaron de ejecutar recursos debido a al no consumo de horas ACS adicionado por no haberse requerido en su totalidad hasta la finalización del contrato, dichas horas se pagaban una vez se consumieran. Se liberan recursos por valor de $26.423.210. Verificada la documentación aportada, se halló cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento *"Liquidación de contratos (GCO-PR-02 v1)",* encontrando coincidencia con lo publicado en el portal SECOP.

Contrato 556-2021
Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el proceso de gestión catastral territorial en actividades técnicas de los procesos de actualización y conservación catastral.
Verificación: El hecho generador es la imposibilidad para la ejecución del contrato debido a situación médica del contratista, dejándose de ejecutar recursos por valor de $16.566.667 a favor de la Unidad, y de $ 4.433.333 a favor del contratista. La información fue confrontada con lo hallado en el portal SECOP, hallando coincidencia. Verificada la documentación aportada, se halló cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento *"Liquidación de contratos (GCO-PR-02 v1)"*, encontrando coincidencia con lo publicado en el portal SECOP.

6.2.2 Procesos de liquidación pendientes:

Se le requirió a la Subgerencia de Contratación información que de cuenta del seguimiento que, desde dicha dependencia se hace al proceso de liquidación de contratos que de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación Cod. GCO-DT-01, la Ley 80 de 1993 y otras normas aplicables, deban liquidarse, esto es:

1. Los contratos de tracto sucesivo.
2. Aquellos que terminen de forma anticipada, irregular, o anormal.
3. Los convenios o contratos interadministrativos.
4. Los contratos en los que se haya afectado la garantías o que tengan obligaciones pendientes.
5. Aquellos en los que sea pactada expresamente la liquidación del contrato.
6. Aquellos en los que la terminación de los contratos se dé por vencimiento del plazo y existan saldos sin ejecutar.

Así las cosas, se encontró que en junio de 2023 desde la Subgerencia se ofició a los gerentes, subgerentes y jefes de oficina, con el propósito que a partir de las condiciones contractuales deban iniciar estos el proceso de liquidación de algunos contratos en los que fungen como supervisores, o en sus dependencias se ejerza la supervisión. A partir de esta información, se confrontó con documento Excel remitido por la Subgerencia en el que se relacionan los contratos efectivamente liquidados en el periodo de análisis de la presente auditoría, y se encontró que aún cuando se alertó a las dependencias, varios de los contratos mencionados no han sido liquidados, de los cuales como referencia se relacionarán los siguientes:

Tabla No. 8 Contratos no liquidados.

Contrato	Objeto	Contratista	Línea Pandora	Solicitante Cdp	Valor Crp	Valor Sin Comprometer O Saldo A Liberar

1445-2022	Prestar los servicios de estrategia para la divulgación y difusión delos avisos de ley y contenido de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RT VC	SCDPI-100-00068-22	HENRY RODRIGUEZ SOSA	63.000.000,00	63.000.000,00
1445-2022	Prestar los servicios de estrategia para la divulgación y difusión de los avisos de ley y contenido de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	SCDPF-100-00182-22	HENRY RODRIGUEZ SOSA	104.823.000,00	28.777.716,00
1445-2022	Prestar los servicios de estrategia para la divulgación y difusión de los avisos de ley y contenido de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RT VC	SCDPI-100-00316-22	HENRY RODRIGUEZ SOSA	2.113.480,00	1,00
1445-2022	Prestar los servicios de estrategia para la divulgación y difusión de los avisos de ley y contenido de interés para la ciudadania en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RT VC	SCDPI-100-01558-22	HENRY RODRIGUEZ SOSA	197.886.520,00	156.303.790,00
1245-2022	Prestacion de servicios profesionales para apoyar en la coordinación de las diferentes actividades derivadas de la ejecucion del Convenio Interadministrativo No. 924 de 2021 suscrito entre la Secretaria Distrital del Habitat y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	JOSE FERNANDO RUEDA BASTO	SCDPI-150-01490-22	EUGENIO ELIAS CORTES REYES	1.000.000,00	1.000.000,00

662-2022	Interventoria integral tecnica juridica financiera y administrativa para los contratos de adquisicion y/o prestacion de servicios paraproductos cartograficos de catastro multiproposito en la vigencia 2022	CONSORCIO CATASTRO GEOGLOBAL TAYFER 2022	SCDPI-150-00483-22	EUGENIO ELIAS CORTES REYES	23.318.527,00	23.318.527,00
1125-2022	Prestacion de servicios profesionales en la elaboracion de informestecnicos para los avaluos comerciales y demas requerimientos valuatoriosdel proceso de gestion de productos y servicios	LUIS EDUARDO GOMEZ DAZA	SCDPI-160-00277-22	ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS	38.296.396,00	28.453.530,00
1213-2022	Prestacion de servicios profesionales en actividades relacionadas con elcomponente de actualizacion para el proceso de gestion catastral en lospredios establecidos para ajustar la clasificacion de la estratificacionurbana de la ciudad	JOSE ALIRIO FALLA GUTIERREZ	SCDPI-160-01659-22	ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS	13.069.168,00	10.935.572,00
1465-2022	Prestacion de servicios profesionales en la elaboracion de informestecnicos para los avaluos comerciales y demas requerimientos valuatoriosdel proceso de gestion de productos y servicios.	LEIDY MARGIORET CAÑON VARGAS	SCDPI-160-02362-22	ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS	32.072.085,00	32.072.085,00
475-2022	Prestacion de Servicios de garantia, soporte y mantenimiento para losequipos de seguridad informática con que cuenta la UAECD.	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS ST S S A S	SCDPI-200-00149-22	HECTOR HENRY PEDRAZA PIÑEROS	32.312.390,00	32.312.390,00

A partir del insumo utilizado para la generación del memorando remitido por la Subgerencia de Contratación, que fue información con corte mayo de 2023, se encontró que la Gerencia de Información Catastral es la dependencia que más contratos tiene pendientes por liquidar, contabilizando 101 contratos, seguida de la Gerencia de Tecnología con 35, la Gerencia Jurídica con 15, IDECA con 5, Dirección con 4 y OTC con 1. La labor que desarrolla la Subgerencia de Contratación en el seguimiento hallado es lo que desde sus funciones le está encomendado, ahora bien, es obligación de los supervisores atender los deberes, las responsabilidades, obligaciones y prohibiciones atinentes al ejercicio de la supervisión contempladas en la Ley, en el Manual de Contratación GCO-DT-01 y Manual de Supervisión e Interventoría GCO-DT-02 de la Unidad.

(NC) En desarrollo de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación",* se realizó la verificación de la información disponible respecto de los contratos pendientes por liquidar, y que desde las dependencias no se ha avanzado en dicho proceso, encontrando que la Gerencia de Información Catastral tenía pendiente la liquidación/liberación de saldos correspondiente a 101 contratos, seguida de la Gerencia de Tecnología con 35, la Gerencia Jurídica con 15, IDECA con 5, Dirección con 4 y OTC con 1; situación que contraviene lo dispuesto la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, respecto de la labor de supervisión, así como el Manual de Contratación GCO-DT-01 y Manual de Supervisión e Interventoría GCO-DT-02 vigentes.

Respecto del hallazgo precedente, la Gerencia de Información Catastral y la Gerencia Jurídica allegaron respuesta dentro de los términos dispuestos para tal fin de la siguiente manera:

"Con respecto a las liquidaciones / anulaciones de saldo de la GIC, es preciso aclarar que se inició la vigencia 2023 con reservas en 126 contratos, debido a que el personal del contrato de SDP, Plusvalía y Avalúos Comerciales fueron prorrogados hasta febrero del 2023, por esta razón hasta tanto no ejecutaran los recursos no se podía proceder con las liquidaciones y anulaciones. En la medida en que se fueron ejecutando reservas se procedió con las liquidaciones, incluidas anulaciones de saldos as:í (detalle en hoja RESERVAS):
Enero: 2
Febrero: 9
Marzo: 6
Abril: 5
Mayo: 5
Junio: 10
Julio: 3
Agosto: 70
Vigentes: 16
Esto indica que desde la GIC si se ha avanzado y que han disminuido los 101 contratos que indica la No Conformidad. Se mantiene el continuo seguimiento para poder cerrar los contratos sin que generen pasivos exigibles o fenezcan. (...)

No se acepta la No conformidad a cargo de esta Gerencia, considerando que, en concordancia con lo establecido en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 217 del Decreto 19 de 2012 con respecto a los contratos de prestación de servicios se indica:
"...La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." Así las cosas, y de acuerdo con lo antes mencionado la Gerencia Jurídica mediante los CORDIS adjuntos y de numeros 2023IE15465 07 de julio de 2023 y 2023IE15465 21 de julio de 2023 adelanto las diferentes solicitudes de liberación de saldos de contratos correspondientes, dando cumplimiento a los requerimientos antes mencionados."

A partir de las respuestas allegadas, y de la información remitida por la Subgerencia de Contratación mediante correo electrónico del 13 de octubre de 2023 como parte de las tareas convenidas en la mesa de trabajo realizada, se verificó el avance que desde la Gerencia de Información Catastral se ha dado en la liberación de saldos, así como lo correspondiente con la Gerencia de Tecnología, quedando sin liberación de saldos pendientes respecto de la relación utilizada inicialmente como insumo por la OCI para la presente auditoría y que fue remitida mediante memorandos, encontrándose que restan los contratos en los que no procede liquidación, es el caso de los que aún

están en ejecución. Respecto de la Gerencia Jurídica, se verificó el avance en la liquidación de los contratos 1508-2022, 1472-2022 y 457-2022, y la solicitud de liberación de saldos de 17 contratos realizada al ordenador del gasto.

Así las cosas, la OCI procederá a reformular la No Conformidad en los siguientes términos:

(NC) En desarrollo de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación"*, se realizó la verificación de la información disponible respecto de los contratos pendientes por liquidar, y que desde las dependencias no se ha avanzado en dicho proceso, encontrando que IDECA tenía pendiente la liquidación/liberación de saldos de 5 contratos, Dirección con 4 y OTC con 1; situación que contraviene lo dispuesto la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, respecto de la labor de supervisión, así como el Manual de Contratación GCO-DT-01 y Manual de Supervisión e Interventoría GCO-DT-02 vigentes.

(OM) En ejecución de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación"*, revisado el proceso de verificación de los contratos que por sus condiciones deben ser liquidados, así como las labores de seguimiento que desde la Subgerencia de Contratación se desarrollan, y aún cuando ésta emite alertas respecto de la obligación de liquidación, encontramos que dicho monitoreo es susceptible de mejora, en el sentido de advertir con mayor regularidad y en escenarios de toma de decisiones del incumplimiento en materia normativa.

La Subgerencia de Contratación allegó respuesta dentro del término concedido tras la emisión del informe preliminar, en dónde se expresó:

"La Subgerencia de Contratación como segunda línea de defensa y, en el marco de las funciones establecidas en los estatutos de la Entidad, ha dado cumplimiento a la obligación de dar pautas normativas para el correcto funcionamiento de la Entidad, realizando el seguimiento y emitiendo lineamientos para la liquidación de los contratos, así como de los tiempos para liquidar los Contratos Estatales celebrados y ejecutados en la UAECD conforme con el GCO-PR-02 Procedimiento de liquidación de Contratos, GCO-DT-01 Manual de Contratación, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad aplicable.

Consecuentemente con lo anterior, la Subgerencia de Contratación emitió las siguientes circulares:

1. *Circular No. 3 del 23 de marzo de 2022 "Términos y lineamientos para liquidación de contratos y/o convenios."*
2. *Circular No. 5 del 31 de julio de 2023 "Lineamientos para la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como de los tiempos para liquidar los demás Contratos Estatales celebrados y ejecutados en la UAECD."*

En dichos documentos, se resalta que los supervisores son los responsables de efectuar la liquidación de los contratos en los casos que lo establece la ley, o efectuar la liberación de los recursos no ejecutados en los contratos, y su posterior cierre del proceso con el objeto de concluir la etapa post - contractual de cada proceso adelantado por la UAECD.

Asimismo, es de importancia recordar al equipo auditor que, conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, los servidores públicos que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de contratos celebrados en la UAECD, en calidad de supervisores, son responsables por sus actuaciones y omisiones en el ejercicio de sus funciones.

Por ello, se reitera lo manifestado frente a qué, la Subgerencia de Contratación ha realizados todas y cada una de las acciones a su cargo, a fin de recordar la importancia de atender los deberes, las responsabilidades, obligaciones y prohibiciones atinentes al ejercicio de la supervisión contempladas en la Ley, en el Manual de Contratación GCO-DT-01 y Manual de Supervisión e Interventoría GCO-DT-02 adoptado por la Entidad, y teniendo en cuenta que, constantemente esta dependencia se encuentra en busca de mejorar el proceso de

gestión contractual y como segunda línea de defensa ha emitido lineamientos que apoyan la labor de quienes ejercen como supervisores con el fin de evitar la materialización de riesgos en los procesos desde su planeación, selección, ejecución, liquidación y cierre.
Razón por la cual, las circunstancias que ameriten establecer oportunidades de mejora recae en quien ejerce la supervisión, por haber desatendido los lineamientos y demás documentos contractuales relacionados, aportados y socializados a la Entidad por parte de la Subgerencia de Contratación."

La OCI mantiene la Oportunidad de Mejora, dado que si bien es cierto que se han emitido alertas a las dependencias en dónde se advierte de la liquidación y/o liberación de saldos, lo encontrado es susceptible de mejora si se advierte con mayor regularidad y en escenarios de toma de decisiones del incumplimiento en materia normativa.

6.3 Cierre de expedientes contractuales:

Con ocasión de la expedición de la Circular Externa No. 002 de 2023 de Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la cual se ha requerido a todos los sujetos obligados a transar en la mencionada plataforma para que una vez finalicen sus Procesos de Contratación, procedan a realizar el cierre del expediente electrónico, indicando inicialmente como fecha para dicho proceso julio 31 de 2023, y extendiéndose el término a noviembre de 2023, se solicitó a la Subgerencia de Contratación que informe del avance de dicho proceso, encontrando los siguientes datos con corte septiembre 29 de 2023:

Expedientes Cerrados: 1.734
Expedientes Pendientes De Cerrar: 1084
Avance 62%
Total 2.818

Así las cosas es preciso hacer formular la siguiente recomendación con el propósito de dar cumplimiento a la meta impuesta por la Agencia.

Recomendación: Se solicita a las dependencias en dónde se encuentren los supervisores de los contratos con los que se pueda avanzar en el cierre de los procesos en SECOP, dirigir esfuerzos en el sentido de verificar la completitud de la información y requisitos que exige el portal de contratación para proceder con el cierre de los expedientes contractuales a la mayor brevedad posible, con el propósito de no incumplir con lo demandado en la Circular Externa No. 002 de 2023 de Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

6.4.Seguimiento a la ejecución Plan Anual de Adquisiciones:

Criterio:

"Procedimiento de Elaboración, Formulación, Articulación y Modificación del Plan Anual De Adquisiciones." GCO-PR-07 v1, en el numeral 3 *"Condiciones Especiales de Operación" "Políticas y Lineamientos",* indica:

Numeral 1 "Los Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina serán los responsables de establecer las necesidades y realizar la planeación contractual para presentarlas ante el Comité de Contratación".
Numeral 4, *"Durante la etapa de planeación se deberán atender los principios que rigen la función pública, la contratación administrativa y los de carácter presupuestal"*.
Actividad 6: "*Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones" "Los responsables de cada dependencia deberán realizar el requerimiento, de acuerdo con la modalidad de contratación, según el procedimiento aplicable"*, responsables: *"Subgerencia de contratación y todas las dependencias"*
Actividad 7: *"Realizar el seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones"* por parte del Comité de Contratación,

Situación evidenciada:

Se verificó la ejecución de los recursos del plan anual de adquisiciones con corte a 31 de agosto del presente año, según reporte generado en el aplicativo Pandora, se evidenciaron 3 líneas del plan a cargo de la Gerencia de Información Catastral, que no se ejecutaron los recursos durante el tiempo programado, es decir, no se realizaron los procesos contractuales programados por valor de $95.515.876 del presupuesto de gastos de inversión, proyecto 7840 *"Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque multipropósito en Bogotá D.C",* como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 9. Líneas no ejecutadas en el tiempo programado del Plan anual de adquisiciones generado en el aplicativo pandora con corte a 31-08-2023 Presupuesto de Gastos de Inversión

Código Línea	Mes estimado de inicio del proceso de selección	Valor estimado en la vigencia actual	Modalidad de selección	Fondo Descripción
SCDPI-160-00845-23	MARZO	47.539.099	Contratación Directa	VA- Recursos distrito
SCDPI-160-01001-23	MAYO	783.830	Mínima Cuantía	VA- Recursos distrito
SCDPI-160-01032-23	MAYO	47.192.947	Contratación Directa	VA- Recursos distrito

Fuente: Seguimiento Plan anual de adquisiciones generado en el aplicativo pandora a 31-08-2023

Además, se evidenció que la Subgerencia de Contratación envió a la Gerencia de Información Catastral el memorando 2023IE5475 de marzo 14 y memorando 2023IE16386 de junio 9, donde realizó seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones de las líneas pendientes de esa gerencia.

(NC) A partir de la Auditoria al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación, se verificó la ejecución de los recursos del plan anual de adquisiciones con corte a 31 de agosto del presente año, se evidenciaron 3 líneas del plan (SCDPI-160-00845-23, SCDPI-160-01001-23 y SCDPI-160-01032-23) a cargo de la Gerencia de Información Catastral, que no se ejecutaron los recursos durante el tiempo programado, es decir, no se realizaron los procesos contractuales programados por valor de $95.515.876 del presupuesto de gastos de inversión, proyecto 7840 *"Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque multipropósito en Bogotá D.C",* incumpliendo con el *"Procedimiento de Elaboración, Formulación, Articulación y Modificación del Plan Anual De Adquisiciones."* GCO-PR-07 v1, en el numeral 3 *"Condiciones Especiales de Operación" "Políticas y Lineamientos"* .

Con relación a este hallazgo, la Gerencia de Información Catastral allegó respuesta en los siguientes términos:

"Esta línea no se pudo gestionar en el tiempo establecido, debido a que el candidato para el contrato se vinculó en provisionalidad y no se logró conseguir uno que cumpliera con la experiencia y conocimiento requerido, esto se ha reportado en varios memorandos a la subgerencia de Contratación con cordis 2023IE11229 del 16-05-2023, 2023IE14183 del 23-06-2023, 2023IE16628 del 19-07-2023 y 2023IE22746 del 26 de septiembre de 2023, indicando que que estas líneas SCDPI-160-00845-23 se anulan y se dejan los recursos para adiciones. El caso de la línea SCDPI-160-01001-23 (Placas Viales Palestina, proceso de bajos recursos se determinó dejar recursos para adiciones) y SCDPI-160-01032-23 (Apoyo SGI para la SIFJ por encargo de la profesional encargada que pasó a otra área, pero que no fue necesario contratar porque la profesional se devolvió a su cargo y se determinó dejar recursos para adiciones). Esto es algo normal en la planeación de la contratación, debido a que en la medida en que avanzan los proyectos pueden cambiar las necesidades y se obliga a modificar el plan. Por lo anterior se considera que la NC no es de recibo.
Estas líneas no se habían eliminado, ya que las adiciones requeridas para los contratos de Plusvalía, Apelaciones tenían terminación en octubre y nuevos requerimientos de la dependencia fueron establecidos en septiembre.
A la fecha con el cordis 2023IE21886 del 14/09/2023 se modificó la línea SCDPI-160-00845-23 de $47.539.099 a $17.399.082 y se ajusto mes de contratación a octubre y se eliminó la línea SCDPI-160-01001-23, para crear las adiciones de un técnico plusvalía, un abogado apelaciones y creación de líneas nuevas para dos auxiliares.
Así las cosas de continuar con la no conformidad, les pedimos una mesa de trabajo ya que a la fecha una línea esta eliminada y otra modificada y no se podría establecer un adecuado plan de acción.".

La OCI mantiene el hallazgo formulado inicialmente, toda vez que la dependencia ha debido realizar los ajustes al plan de adquisiciones con oportunidad, los cuales cómo se evidenció, se realizaron con posterioridad a la remisión del informe preliminar mediante cordis 2023IE21886 del 14 de septiembre de 2023.

6.4.1 Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Contratación

Criterio
Resolución 0150 de 2022, Artículo Tercero: *"Integración del Comité De Contratación: El Comité de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital estará integrado por los siguientes funcionarios, quienes serán miembros permanentes y concurrirán con voz y voto:*

1. El (la) Director (a) General o su delegado, quien presidirá este Comité.
2. El (la) Gerente de Gestión Corporativa.
3. El (la) Gerente Jurídico.
4. El (la) Jefe de Oficina Asesora de Planeación y de Aseguramiento de Procesos.

Parágrafo 1. Concurrirá con derecho a voz, pero sin voto, el (la) Subgerente de Contratación, quien será un miembro permanente del Comité de Contratación y ejercerá la Secretaría Técnica del mismo. Parágrafo 2. Concurrirá con derecho a voz, pero sin voto, el (la) Gerente, Subgerente o Jefe de Oficina que por su competencia funcional deba participar en la presentación de los procesos contractuales, previa invitación de la Secretaría Técnica. Parágrafo 3. Será invitado permanente el (la) Jefe de la Oficina de Control Interno, quien concurrirá con derecho a voz pero sin voto."

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Contratación, puso a disposición de la Oficina de Control Interno mediante memorando 2023IE18701 del 10 de agosto de 2023, actas de los comités realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, un total de catorce (14) actas del comité de contratación, entre la número 014 a la 018 de 2022 y la 001 a la 009 de 2023 correspondiendo esta última a julio 19 de 2023.

Se evidenció que al Comité de Contratación en el periodo de análisis, de conformidad con la Resolución No. 0150 de 2022 concurrieron como miembros permanentes con voz y voto: el director de la Unidad, el Gerente de Gestión Corporativa, el Gerente Jurídico y la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, así como la Subgerente de Contratación ejerciendo las funciones de Secretaría Técnica, la Jefe de la Oficina de Control Interno como invitados permanentes con derecho a voz, pero sin voto y la intervención de funcionarios invitados de acuerdo al tema objeto de debate. Adjunto tabla resumen

Tabla No. 10 Comités.

Comités de Contratación									
			Voz y voto				Voz		
Ítem	No. Acta	Fecha Comité	1	2	3	4	SC/Secretario Técnico	Invitado	Jefe OCI
1	014-2022	4/10/2022	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2	015-2022	3/11/2022	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3	016-2022	2/12/2022	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
4	017-2022	26/12/2022	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
5	018-2022	30/12/2022	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
6	001-2023	26/01/2023	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
7	002-2023	20/02/2023	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
8	003-2023	27/04/2023	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
9	004-2023	24/05/2023	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
10	005-2023	13/06/2023	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
11	006-2023	21/06/2023	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
12	007-2023	29/06/2023	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
13	008-2023	14/07/2023	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
14	009-2023	19/07/2023	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Actas de comité de contratación.

Tabla No. 11. Convenciones.

Res. 0150 de 2022 V. Marzo 7 de 2022.	
1	Director
2	Gerente Gestión Corporativa
3	Gerente Jurídico
4	Jefe OAPAP

Fuente: Resolución No. 0150 de 2022

Situaciones evidenciadas:

En la revisión del artículo 7° de la Resolución 0150 de 2022 se evidenció que el comité sesionó en 14 ocasiones, convocado por la Secretaría Técnica realizando reuniones una vez al mes (octubre y noviembre de 2022 y en enero, febrero, abril y mayo de 2023), así mismo, realizó 3 sesiones al mes (diciembre de 2022 y junio de 2023); 2 sesiones al mes (julio de 2023) y en marzo de 2023 no realizó reuniones.

En la revisión del artículo 6° de la Resolución 0150 de 2022, numeral 2, realizada la verificación de las citaciones y actas allegadas, se encontró que el Comité fue convocado por la secretaria técnica en las 14 sesiones, se puso en conocimiento el orden del día, se adjuntaron los procesos de contratación y presentaciones con sus respectivos documentos, así mismo, en cada una de las actas, se dejó constancia del mínimo de miembros para la toma de decisiones, así como la anotación de la existencia de quorum para deliberar y el medio a través del cual se convocó.

Revisadas las funciones de que trata el artículo 4°, la referida especialmente al Plan de Adquisiciones "*8. Realizar seguimiento al estado de avance de la ejecución del plan anual de adquisiciones, ejecución presupuestal, así como a otros temas propios de la gestión contractual con base en los informes presentados por parte de los miembros del Comité y/o los instrumentos de gestión con que cuenta la Entidad", s*i bien es cierto que se encontró que la Subgerencia de Contratación, responsable del seguimiento al Plan anual de adquisiciones, realizó monitoreo al compromiso de las líneas a través de la remisión de memorandos a gerentes, subgerentes y jefes de oficina, no se halló seguimiento a instancias del comité de contratación, siendo esta situación susceptible de mejora.

(OM) Auditoria al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación con corte a agosto 31 de 2023, teniendo en cuenta que el seguimiento del plan anual de adquisiciones se realizó por parte de la Subgerencia de Contratación remitiendo memorando a las áreas para su ejecución según su programación, es susceptible de mejora, en el sentido de realizar seguimiento en la instancia del Comité de contratación, tal como lo indica la resolución 0159 de 2022 artículo 4 numeral 8.

Respecto de la Oportunidad de Mejora, la Subgerencia de Contratación allegó respuesta dentro del término concedido de la siguiente manera:

"La Subgerencia de Contratación tiene como función dirigir y orientar la gestión contractual en la UAECD, según las normas y procedimientos que rigen la actividad contractual, y en ese sentido, obtener los resultados en lo referente a los fines de la contratación, en ese sentido, mensualmente mediante memorando realiza el Seguimiento mensual al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, las cuales fueron aportadas y son de conocimiento del equipo auditor.

La Subgerencia de Contratación ha realizado las acciones pertinentes, realizando un seguimiento constante y permanente que permite un cumplimiento real al Plan Anual de Adquisiciones, ha creado un indicador de seguimiento que permite verificar el mismo, y teniendo como resultado de esta ardua gestión que para el mes de agosto de 2023 se logró cumplir a cabalidad lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo tanto, no es admisible que se indique que la ardua gestión realizada por la Subgerencia de Contratación es susceptible de mejora, cuando el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones se realiza constantemente con resultados positivos para la gestión de la Entidad.

Finalmente, ponemos a consideración del equipo auditor reconsiderar la no conformidad planteada a la Subgerencia de Contratación, teniendo en consideración que no sólo hemos cumplido con el reporte respecto del seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, adicionalmente ha emitido lineamientos a las diferentes dependencias respecto del cumplimiento del mismo, asimismo, viene trabajando de manera continua en mejorar el proceso de contratación, optimizando la oportunidad de entrega de los productos relacionados con la contratación de la Entidad, por lo cual se solicita al equipo auditor tener como pruebas y las evidencias allegadas, y no establecer la no conformidad a esta dependencia."

Teniendo en cuenta lo expresado, la OCI mantiene la Oportunidad de Mejora pues si bien se destaca en efecto el seguimiento que desde la Subgerencia se ha realizado, es susceptible de mejora al realizar seguimiento en la instancia del Comité de contratación, tal como lo indica la resolución 0159 de 2022 artículo 4 numeral 8.

6.5. Seguimiento a riesgos asociados a los procesos de gestión contractual.

Situaciones evidenciadas:

Se verificó la Matriz de Riesgos de Gestión Contractual vigencia 2023 v3, en dónde se identificó dos (2) riesgos descritos como de gestión, a saber:

1. *Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por *No ejecución de las metas de planes y proyectos de la UAECD y *Hallazgos administrativos, debido a Contratación inoportuna de los bienes y servicios requeridos por la UAECD*

2. *Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por *Investigaciones disciplinarias *y hallazgos fiscales, debido a Inoportunidad en la liquidación de los contratos*

Encontrándose en la zona de riesgo inherente "moderado". Para el monitoreo correspondiente al segundo trimestre de 2022 se halló sin materialización del riesgo y con ejecución del 100% de avance en las actividades programadas para el periodo el primero. Respecto del segundo, se encontró materialización al liquidarse 184 contratos frente a 215 solicitudes, sobre esto, respecto de las "Acciones de tratamiento implementadas" se indicó: "*Durante el periodo se realizó una campaña al interior de la Subgerencia de Contratación y en todas las dependencias, frente a la responsabilidad de liquidar de manera oportuna. Sin embargo, las 31 solicitudes se devolvieron para ajustes por no cumplir con los requisitos mínimos, así como la alta demanda en la radicación de solicitudes lo que impidió el cumplimiento del 100% de la meta*."

Ahora bien, respecto de los riesgos de corrupción, verificada la matriz se encontraron tres ubicado en la zona residual moderada, a saber:

1. Posibilidad de recibir dádivas o beneficio propio o de un particular para elaborar estudios previos y pliegos de condiciones sin la aplicación de los principios de la contratación pública, impidiendo la selección objetiva de proponentes.

2. Posibilidad de recibir dádivas o beneficio propio o de un particular en ilegalidad del acto de adjudicación o celebración indebida de contratos.
3. Posibilidad de recibir dádivas o beneficio propio o de un particular para recibir bienes o servicios que no cumplen con los requisitos, productos o actividades contractuales requeridos por la UAECD

Estableciéndose actividades con fecha máxima de implementación diciembre 31 de 2023. En el seguimiento con corte a segundo trimestre de 2023, en vigencia de la versión 3 del mapa de riesgos, se hallaron sin materialización del riesgo y con ejecución del 100% de avance en las actividades programadas para el periodo.

En cuanto a los riesgos de seguridad digital, se hallaron 14 riesgos, de los cuales en 4 se formularon actividades con el tratamiento "reducir", alcanzando el 100% de las tareas correspondientes al 2º trimestre de 2023.

Se verificó la efectividad de los controles estandarizados en los procedimientos Procedimiento contratación directa (GCO-PR-01 v.3). y Procedimiento mínima cuantía (GCO-PR-06 v.2).

Tabla N°20 Evaluación de los controles

Procedimiento contratación directa (GCO-PR-01 v.3).	Responsable del control	Registro/evidencia del control	EFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
Actividad 4. *"Revisión de los documentos de solicitud"*	Abogado encargado del proceso de contratación.	Expediente del proceso.	Sí	Se halló así mismo procedimiento en caso de desviación.
Actividad 7. "Revisión de documentos del proceso contractual".	Profesional Especializado de Presupuesto	Correo electrónico	Sí	Se halló así mismo procedimiento en caso de desviación.

Procedimiento mínima cuantía (GCO-PR-06 v.2)	Responsable del control	Registro/evidencia del control	EFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
Actividad 4. *"Revisión de los documentos de solicitud"*	Abogado encargado del proceso de contratación.	Expediente del proceso.	Sí	Se halló así mismo procedimiento en caso de desviación.
Actividad 6. "Revisar documentos de invitación pública y anexos del proceso.	Subgerente de Contratación y/o Abogado encargado del proceso de contratación.	No tiene	No	En lo referido al registro, indica "No aplica", debiendo existir evidencia del control.
Actividad 25. "Revisión del informe de evaluación definitivo"	Subgerente de Contratación	No tiene	No	En lo referido al registro, indica "No aplica", debiendo existir evidencia del

				control.

Recomendación: Revisado el "Procedimiento mínima cuantía (GCO-PR-06 v.2)", y en vista que las actividades 6 y 25 no cuentan con registro o evidencia de control, se recomienda la modificación del procedimiento con el propósito que cumpla con los criterios de diseño de la actividad de control.

7. HALLAZGOS.

Se presenta a continuación la relación de hallazgos encontrados en la auditoría:

#	Descripción del hallazgo	No Conformidad	Oportunidad	Norma, criterio, Requisito o Documento asociado	Área /Cargo Responsable	Anexo Evidencia
1	**(OM)** Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación"* y en revisión del proceso contractual UAECD-SASI-009-2021, se encontró que el contrato presentó una serie de prórrogas, dentro de las cuales se argumentaron situaciones previsibles y que han podido ser objeto de una mejor planeación, en dónde inclusive en la modificación No. 3 se realizó una proyección de los recursos a ejecutar hasta marzo 31 de 2023, y acaecido el término, se argumentó que debido a los procesos de contratación de enero y febrero de la presente vigencia no se requirió la totalidad de los servicios. Todas las anteriores circunstancias previsibles que han podido proyectarse de mejor manera en procura del principio de planeación como manifestación del principio de economía consagrado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993.		X	Artículo 25 de la ley 80 de 1993.	Subgerencia de Contratación - Subgerencia Administrativa Financiera	UAECD-SASI-009-2021

2	(OM) Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación"*, realizada la revisión al expediente contractual UAECD-CD-273-2023, se evidenció que no hay uniformidad en la presentación de la misma, encontrándose que para el periodo 1 se aporta informe de actividades y no se halló planilla de aportes a seguridad social, a pesar que se relaciona en el informe; para el periodo 2 dentro de las "*Facturas del contrato"* se halló planilla de seguridad social, y no informe de actividades, el cual se aporta en el acápite "*Documentos de ejecución del contrato"*, situación que se repite para los pagos 4 y 5. Con relación al proceso UAECD-CD-209-2023 se encontró que en el acápite de *"Facturas del contrato"* sólo se ha acreditado un pago por valor de $8.723.352, y se halló en *"Documentos de ejecución del contrato"* informes de actividades para los periodos de marzo, abril, mayo y junio, sin que estén debidamente documentados en el plan de pagos. Las anteriores situaciones susceptibles de mejora con el propósito de uniformizar la presentación de la información que da cuenta de la ejecución contractual.		X	*"Manual de supervisión e interventoría"*	Subgerencia de Contratación - Gerencia de Gestión Corporativa - Gerencia Jurídica	UAECD-CD-273-2023
3	**(OM)** Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación"*, revisado el expediente contractual UAECD-CD-661-2023 y de acuerdo con los estudios previos, se requiere que el contratista acredite experiencia de 8 años, hallando certificación de 7 años y 2 meses, además del título profesional y tres especializaciones. Según las equivalencias contenidas en el Decreto 1083 de 2015, al certificarse las especializaciones, se tendría la idoneidad por experiencia exigida en los estudios previos, sin que éste cómputo se encuentre de manera taxativa en los documentos aportados, siendo una situación susceptible de mejora.		X	Decreto 1083 de 2015	Subgerencia de Contratación - Dirección Asesor Código 105	UAECD-CD-661-2023

4	**(OM)** Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación",* verificado el expediente contractual UAECD-CD-050-2023 y en revisión de los pagos registrados en SECOP se hallaron estos en estado "*aceptado*", constituyendo esto la aprobación de la solicitud de pago, debiendo avanzar a "pagado" como situación real del pago, resultando esto necesario para verificar el avance de la ejecución, dar cuenta del estado de pagos y necesario para el eventual cierre del contrato en la plataforma.		X	Guía de gestión contractual en el SECOP II	Subgerencia de Gestión Jurídica (Supervisión)	UAECD-CD-050-2023
5	**(OM)** En ejecución de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación",* revisado el proceso de verificación de los contratos que por sus condiciones deben ser liquidados, así como las labores de seguimiento que desde la Subgerencia se desarrollan, y aún cuando ésta emite alertas respecto de la obligación de liquidación, encontramos que dicho monitoreo es susceptible de mejora, en el sentido de advertir con mayor regularidad y en escenarios de toma de decisiones del incumplimiento en materia normativa.		X	Manual de Contratación Cod. GCO-DT-01, la Ley 80 de 1993	Subgerencia de Contratación	Documento de contratos liquidadosy memorandos a depedencias de junio de 2023.

6	**(OM)** Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación"*, realizada la revisión al expediente contractual UAECD-MC-004-2022 en el portal SECOP, no se halló evidencias de pago alguno, contraviniendo la forma estipulada contractualmente para el caso y correspondiéndole al supervisor del contrato, el Subgerente Administrativo y Financiero Dr. Víctor Torres, la verificación de giro de recursos por parte de la Unidad. Si bien la OCI logró evidenciar solicitudes para la presentación de facturas por parte del supervisor, éstas se han podido realizar con oportunidad, sin que transcurran periodos de tiempo tan largos. Lo que podría conllevar a un incumplimiento del "*Manual de supervisión e interventoría*" en su versión GCO-DT-02 V1 en dónde en el numeral 2.1.12 se indican "*Funciones generales de los supervisores e interventores*", respecto del seguimiento que debe seguirse presupuestalmente, así como también la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y 83 y la Circular 002 de marzo 8 de 2019 emitida por la dirección de la UAECD.	X		"*Manual de supervisión e interventoría*" en su versión GCO-DT-02 V1 en dónde en el numeral 2.1.12 se indican "*Funciones generales de los supervisores e interventores*", así como también la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y 83 y la Circular 002 de marzo 8 de 2019 emitida por la dirección de la UAECD.	Subgerencia Administrativa y Financiera (Supervisión)	UAECD-MC-004-2022
7	**(NC)** Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación"*, en el proceso de verificación de la ejecución del contrato 274-2023, se halló que los informes de ejecución cargados en SECOP no ofrecen información detallada de la ejecución de las actividades y tampoco mencanismos claros de verificación, elementos que quién ejerce la supervisión, el Dr. Luis Javier Cleves, ha podido comprobar para proceder con la aprobación de informes y pagos; esta situación contraviene las acciones de seguimiento descritas en el "*Manual de supervision e interventoria*" GCO-DT-02 así como obligación de vigilancia administrativa descrita en el numeral 2.1.1.5.3, literal P, del mismo manual.	X		"*Manual de supervision e interventoria*" GCO-DT-02 así como obligación de vigilancia administrativa descrita en el numeral 2.1.1.5.3, literal P, del mismo manual.	Gerencia de Gestión Corporativa (Supervisión)	Contrato 274-2023

8	**(NC)** Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación"*, revisado el contrato 225-2023 en lo referido a "*Ejecución del Contrato*", se halló que no hay suficiencia en la información que da cuenta de la ejecución, y de otro lado, se encontró duplicidad en la información presentada para algunos periodos, encontrándose que para la "Factura del contrato" No. 3 y 4 la descripción de las actividades realizadas no resulta concluyente y es igual para dos cobros. El ejercicio de revisión y aprobación lo ejerce el supervisor, asesor Ángel Flórez Venegas, y lo evidenciado conlleva un incumplimiento a lo dispuesto en el "*Manual de supervisión e interventoría*" en su versión GCO-DT-02 V1 en dónde en el numeral 2.1.12 se indican "*Funciones generales de los supervisores e interventores*", los cuales deben verificar la información suministrada por los contratistas para proceder con la aprobación de informes.	X		"*Manual de supervisión e interventoría*" en su versión GCO-DT-02 V1 en dónde en el numeral 2.1.12 se indican "*Funciones generales de los supervisores e interventores*"	Dirección – Asesor 105-1 (Supervisor)	Contrato 225-2023

9	**(NC)** Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación"*, realizada la revisión al expediente contractual UAECD-CD-601-2023 en el portal SECOP, no se halló evidencias de pago desde mayo de 2023, a diferencia de lo hallado en el aplicativo Pandora, en dónde sí se encontró aprobación de informes hasta julio de 2023, resultando esto incongruente y un obstáculo para el seguimiento de ejecución contractual que ha debido verificar el supervisor designado Jefe Oficina Observatorio Técnico Catastral Dr. Jurgen Daniel Toloza Delgado, e incumpliendo parcialmente el "*Manual de supervisión e interventoría*" en su versión GCO-DT-02 V1 en dónde en el numeral 2.1.12 se indican "*Funciones generales de los supervisores e interventores*", así como también la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y 83, la Circular 002 de marzo 8 de 2019 emitida por la dirección de la UAECD y el principio de publicidad en materia de contratación estatal.	X		"*Manual de supervisión e interventoría*" en su versión GCO-DT-02 V1 en dónde en el numeral 2.1.12 se indican "*Funciones generales de los supervisores e interventores*", así como también la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y 83, la Circular 002 de marzo 8 de 2019 emitida por la dirección de la UAECD	Observatorio Técnico Catastral (Supervisión)	UAECD-CD-601-2023

10	**(NC)** Dentro de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación"*, realizada la revisión al expediente contractual UAECD-CD-020-2023en el portal SECOP, no se halló evidencias de pago, debiendo haberse realizado seguimiento por parte del supervisor al plan de pagos acordado, y a la forma estipulada contractualmente para el caso, resultando esto un obstáculo para el seguimiento de ejecución contractual e incumpliendo por parte del supervisor designado el Subgerente Administrativo y Financiero Dr. Víctor Torres parcialmente el "*Manual de supervisión e interventoría*" en su versión GCO-DT-02 V1 en dónde en el numeral 2.1.12 se indican "*Funciones generales de los supervisores e interventores*", el literal R) del numeral 2.1.15.3 del mismo manual, referido a la vigilancia administrativa, así como también la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y 83 , la Circular 002 de marzo 8 de 2019 emitida por la dirección de la UAECD y el principio de publicidad que rige la contratación estatal.	X		"*Manual de supervisión e interventoría*" en su versión GCO-DT-02 V1 numeral 2.1.12 se indican "*Funciones generales de los supervisores e interventores*", así como también la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y 83 , la Circular 002 de marzo 8 de 2019 emitida de la UAECD	Subgerencia Administrativa y Financiera (Supervisión)	UAECD-CD-020-2023
11	**(OM)** Auditoria al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación con corte a agosto 31 de 2023, teniendo en cuenta que el seguimiento del plan anual de adquisiciones se realizó por parte de la Subgerencia de Contratación remitiendo memorando a las áreas para su ejecución según su programación, es susceptible de mejora, en el sentido de realizar seguimiento en la instancia del Comité de contratación, tal como lo indica la resolución 0159 de 2022 artículo 4 numeral 8.		X	Resolución 0150 de 2022 en su Artículo 4, numeral 8	Subgerencia de Contratación	Actas Comité de Contratación

12	**(NC)**A partir de la Auditoria al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación, se verificó la ejecución de los recursos del plan anual de adquisiciones con corte a 31 de agosto del presente año, se evidenciaron 3 líneas del plan (SCDPI-160-00845-23, SCDPI-160-01001-23 y SCDPI-160-01032-23) a cargo de la Gerencia de Información Catastral, que no se ejecutaron los recursos durante el tiempo programado, es decir, no se realizaron los procesos contractuales programados por valor de $95.515.876 del presupuesto de gastos de inversión, proyecto 7840 *"Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque multipropósito en Bogotá D.C"*, incumpliendo con el *"Procedimiento de Elaboración, Formulación, Articulación y Modificación del Plan Anual De Adquisiciones."* GCO-PR-07 v1, en el numeral 3 *"Condiciones Especiales de Operación" "Políticas y Lineamientos"* .	X		*Procedimiento de Elaboración, Formulación, Articulación y Modificación del Plan Anual De Adquisiciones."* GCO-PR-07 v1, en el numeral 3 *"Condiciones Especiales de Operación" "Políticas y Lineamientos"*	Gerencia de Información Catastral	Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones con corte a 31 de agosto, generado en Pandora
13	(NC) En desarrollo de la *"Auditoría al proceso de gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual/supervisión, y seguimiento a Comité de Contratación"*, se realizó la verificación de la información disponible respecto de los contratos pendientes por liquidar, y que desde las dependencias no se ha avanzado en dicho proceso, encontrando que IDECA tenía pendiente la liquidación/liberación de saldos de 5 contratos, Dirección con 4 y OTC con 1; situación que contraviene lo dispuesto la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, respecto de la labor de supervisión, así como el Manual de Contratación GCO-DT-01 y Manual de Supervisión e Interventoría GCO-DT-02 vigentes.	x		la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, respecto de la labor de supervisión, así como el Manual de Contratación GCO-DT-01 y Manual de Supervisión e Interventoría GCO-DT-02.	Subgerencia de Contratación IDECA - Dirección - OTC	Memorandos remitidos por la Subgerencia de Contratación en junio de 2023 a las dependencias.

8. FORTALEZAS

La subgerencia de contratación cumplió con los principios de transparencia, economía y responsabilidad en el desarrollo de los objetos contractuales analizados de la presente auditoría.

Se ha evidenciado el fortalecimiento del rol como segunda línea de defensa de la Subgerencia de Contratación respecto a la gneracion de alertas en la ejecución del PAA, esto a través de la remisión de memorandos que indican el avance en los compromisos.

La disposición de la unidad auditable para el suminsitro de información requerida por parte del equipo auditor.

Se destaca el seguimiento que se ha realizado desde la Subgerencia de Contratación a la liquidación de los contratos, esto con la remisión de memorandos en los que se informa a los gerentes, subgerenes y jefes de oficina de su deber como supervisores.

Del análisis de los elementos puestos a disposición por la Subgerencia de Contratación se pudo evidenciar que los contratos cuentan con elementos necesarios que han permitido la supervisión como son: actas de inicio que reflejan fecha real de inicio en la ejecución de los contratos, cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos, recibo a satisfacción de bienes y/o servicios que acreditan los pagos efectuados a los contratistas, y actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos de los contratos.

9. DEBILIDADES:

Se hallaron diferencias entre la documentación aportada y lo publicado en el portal SECOP, lo cual fue comentado en el cuerpo del presente informe.

La no presentación del estado de avance del Plan Anual de Adquisiciones en el Comité, siendo el órgano que por especialidad debe tratar el tema, representa una dificultad para evaluar medidas correctivas o diagnósticas.

La labor de supervisión, de acuerdo a la muestr, no ha apropiado los lineamientos que desde la Subgerencia de Contratación se han impartido con el propósito de uniformizar criterios y dar cumplimiento normativo en términos de transparencia, seguimiento y publicidad.

10. CONCLUSIONES

Respecto de la muestra seleccionada de procesos contractuales, se encontró el cumplimiento normativo, estando ajustados de manera general a las leyes que rigen la materia y asegurando reglas de objetividad, garantía de contradicción, economía y selección objetiva.

El catastro multipropósito se convierte en un proceso de tal importancia, que guarda relación con la mayoría de los procesos contractuales revisados. Los esfuerzos que se dirigen a este enfoque representan un reto para la entidad, toda vez que es un mayor número de contratos, nuevos recursos y con ejecución fuera de la ciudad, en dónde ordinariamente venía desarrollándose la actividad catastral.

De otro lado, se concluye también que el sistema de control interno del proceso de Gestión Contractual es susceptible de mejora, esto a partir de la implementación de las acciones y recomendaciones presentadas.

11. RECOMENDACIONES:

- Una vez elaboradas las actas del comité, y antes de la firma por parte del presidente y el secretario, se recomienda remitir a los integrantes para las observaciones a que haya lugar.
- Realizar seguimiento y monitoreo a las líneas del plan anual de adquisiciones a cargo de la Gerencia de Información Catastral, acorde a lo establecido en el *Procedimiento De Elaboración, Formulación, Articulación y Modificación del Plan Anual De Adquisiciones."* GCO-PR-07 v1, en el numeral 3 *"Condiciones Especiales de Operación" "Políticas y Lineamientos".*
- Se solicita a las dependencias en dónde se encuentren los supervisores de los contratos con los que se pueda avanzar en el cierre de los procesos en SECOP, dirigir esfuerzos en el sentido de verificar la completitud de la información y requisitos que exige el portal de contratación para proceder con el cierre de los expedientes contractuales a la mayor brevedad posible, con el propósito de no incumplir con lo demandado en la Circular Externa No. 002 de 2023 de Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
- Gestionar oportunamente los recursos asignados a cargo de la Gerencia de Información Catastral, líneas del plan anual adquisiciones de código SCDPI-160-00845-23, SCDPI-160-01001-23 y SCDPI-160-01032-23.
- Revisado el "Procedimiento mínima cuantía (GCO-PR-06 v.2)", y en vista que las actividades 6 y 25 no cuentan con registro o evidencia de control, se recomienda la modificación del procedimiento con el propósito que cumpla con los criterios de diseño de la actividad de control.
- Teniendo en cuenta que la presente auditoría se realizó al proceso de gestión contractual, el cual está en cabeza de la Subgerencia de Contratación, y en vista de la formulación de hallazgos en los que intervienen otras dependencias, será la Subgerencia en su rol de segunda linea de defensa quien oriente (lineamientos) y acompañe, a la primera línea de defensa en las acciones a desarrollar derivadas de los diferentes hallazgos del presente informe.

Cordialmente,

Asaneth Correa Rodriguez

ELBI ASANETH CORREA RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Myriam Tovar Losada, Profesional Esp. OCI
Luis Andrés Álvarez, Contratista OCI

Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón – Profesional Especializado OCI.